

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GONZALO E. COS

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Henriquez Victor Hugo c/Rectificaciones Rosario S.A. s/Ejecución de Sentencia", Expediente 34.280, subastará electrónicamente en block los sig. bienes: 1) una alesadora de bancada marca WDW modelo BL2 Nº 243, 2) una alesadora de biela marca WDW modelo RB3 Nº 362, 3) una maquina para hacer asientos de válvula marca Kraz modelo 2001 Nº 0920304, 4) un torno marca Kraz modelo C0632AX1000 Nº 742029-MF6-2007-09, en estado en que se encuentran. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021 A LAS 12 HS. Revisar día 10/6/2021 de 11 a 12 hs. en calle Casteli 1654 de B. Bca. Para el caso de DIPSO o ASPO, exhibición bajo el link: <https://youtu.be/OWQt2eX3laE>. Sin base. Comisión 8% iva, 10% aportes, que el comprador deberá abonar dentro de las 48 horas de finalizado el remate al martillero Conf. Art. 36 del Ac. 3604, suscribiendo el acta conforme. Art. 36 del Ac. 3604. Depósito en garantía \$46.750, que el comprador deducirá del saldo de precio, debiendo todos los interesados en participar en la subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos Nº 560415/2, CBU 0140437527620656041528, CUIT 30-99913926-0, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. Interesados deben inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Saldo de precio: El comprador en subasta deberá abonar el saldo de precio 72 horas antes de celebrarse la audiencia de adjudicación, bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Día 23/8/2021 a las 10 hs. en sede del Tribunal, Sarmiento 32 de B. Bca., debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (Art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se prohibió la cesión de derecho. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 3

MARÍA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 14 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Corrientes 2395 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/06/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 01/07/2021 A LAS 10:00 HS., visitas al bien día 09/06/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro. Nº 1050 Mdel Plata, 100% Automotor dominio AA-800-RC, marca Volkswagen, tipo Sedan 3 puertas Move Up! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR038089, chasis Nº 9BWAG4121HT512048 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$200.993,30 Depósito Garantía \$10.050,00, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Señala 10% monto total producido descontado depósito garantía adjudicatario integrar dentro de las 48 horas de finalización de la subasta. Honorarios Martillero 4% (a cargo de cada parte), más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 855050/7 CBU 01404238-27610285505078. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de la base, de acuerdo a lo indicado). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, previamente inscripto por ante el Registro de Subastas Judiciales. Dentro de los 5 días de

aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como así también el importe correspondiente a la comisión del martillero. Asimismo se fija el día 18/08/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados), la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aliaga Villarreal Lidia Olga s/Ejecución Prendaria" Exp. 22502. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única, a cargo de la Dra Silvana Lepore, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 2° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Sausalito Club S.A. c/Leon Juan Salvador s/Cobro Ejecutivo" (Expte.18193/2016) se subastará electrónicamente el 100 %, del inmueble Matrícula 101290, Nomenclatura Catastral: C VIII, Sección C, Fracción XVI, Parcela 2 del partido de Pilar. Según informe de constatación de la presentación electrónica de la martillera de fecha 06/05/2021, se trata de un inmueble ubicado en la calle Alnte Brown N° 2151 (Barrio Cerrado Sausalito) Pilar, Partido de Pilar. Esta urbanización se encuentra ubicada en Pilar y está formada por 52 hectáreas con 361 lotes, con una añosa arboleda y mucho espacio verde, identificando a dicho lote - como 112, sup. Aprox. 1068 m2. Dicho lote es un terreno baldío, limita con los lotes 111 y 113 y el limite de fondo se puede observar, es un árbol longevo un cerco alambrado. La subasta, se efectuará a través del Portal de subastas Electrónicas, (www.scba.gov.ar) conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"), del siguiente modo: Con una duración de diez días (10), la que comenzará la puja EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 05 DE JULIO 2021, A LAS 8:30 HS., al mejor postor, con la base de \$471.628,66. Visitas: Días 15 y 16 de junio de 2021 de 11 a 13 hs. La subasta se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler Matrícula 4148 SI, domicilio electrónico: 27127326644@cma.notificaciones, noemi.meschler@gmail.com. y se publicará el contenido del edicto en el portal de subastas (www.scba.gov.ar). Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y concds. del CPCC., y no se permite la cesión del acta de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo, deberá 1) obligarse a cumplimentar las disposiciones que prescribe el Estatuto Social de la sociedad administradora "Sausalito Club S.A." y sus reglamentos internos y en especial: a) destinar la parcela exclusivamente a la construcción de una vivienda, quedando terminantemente prohibido asignarle un uso distinto al indicado; b) los planos de obra tendrán que respetar el Reglamento de Construcción y deberán ser aprobados por la sociedad administradora, previa a su presentación y aprobación municipal; c) mantener el lote parquizado, libre de malezas, facultando especialmente a la Administración del complejo a realizar las tareas y sufragar los gastos necesarios a tal fin, sin necesidad de intimación previa alguna y a cobrarle los importes resultantes, cuando el lote no se encuentre en condiciones adecuadas a juicio exclusivo de la sociedad administradora; d) a contribuir en forma proporcional en el pago de los gastos, necesarios para el mantenimiento, conservación, vigilancia, recolección de residuos y cualquier otra erogación que se estime conveniente para la mejor condición de vida de los habitantes del Barrio Cerrado; e) a contribuir de idéntica manera a la consignada en el punto precedente en relación a las instalaciones recreativas, deportivas y culturales que componen el complejo "Barrio Privado Sausalito"; f) a no trasferir ni gravar en forma independiente el lote adquirido y la acción cuya venta se realiza a favor de la parte compradora; g) a respetar estrictamente el régimen jurídico bajo el cual ha sido organizado el Barrio Privado, como así mismo los convenios celebrados con la Municipalidad de Pilar en relación al dominio y concesión del uso de las calles públicas y vías de comunicación, todo ello según lo denunciado por la actora en la presentación electrónica del 13/4/2021. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días en la forma prevista en el Art. 24 anexo I Ac. 3604 scjba. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) (\$23.581,43) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en pesos N° 840151/5 CBU0140136927509984015158 N° de CUIT 30-99913926-0, y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el Art. 38 de la Ac. 3604. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPC, Art. 40 del Ac.36014/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (Art. 54 punto I b) de la Ley 10.973 (según Ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior

al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de Inscripción son a cargo del adquirente. El inmueble se encuentra gravado asiento b-1 serv. electrodom.: No podrán efect. ningún tipo de construcc. o edif. destinad. a habitac. perman.; ni la inst. de estruct. de alt. sup. a 4m ni el tránsito vehic. o equipos mov. que superen los 5m de alt. neta desde el suelo. Prohibese la inst. cualquiera sea su orig. de lin. destinad. a telecomunicac. y transmis. o transformac. de energía. Está permit. todo tipo de siembra y plantac. que no superen los 4m de alt. Las alt. mencion. están referid. a las bases de las torres; asiento b 2 Servid. de uso real pred. grat. y permit. s/fdo. Sirviente: parc. 4 fr xxv mat. 88137; fr XXVI mat 88138; fr XXVII mat. 88139 a/ fdos. Dominantes: parcs. del plano 84-143/99 destinad. a vivda que surg. por mats. 17045, 19284, 19839, 21553, 30573 a 30575, 32322 a 32328, 34723 a 34732, 46633, 48963, 48964, 70111, Esc. 279/ del 15-12-2000, Escr. E. E. Roffo (201) Pres. 1946343/2 del 22-12-2000; asiento b 3 se establece zona de restric. de 15m a partir de amb. bordes sup. del arroyo Burgueño a partir del cual se prohíbe cualquier tipo de obra y variar el uso actual de la tierra (ley 6263/60) siendo su destino espacio circulatorio; asiento b-5 Hipoteca a favor de Bausili Agustina; asiento b-6 Reconoc. Servidumbre B-1, B-2 y B-3, por parte del titular A-3; entre otros. Deudas: Expensas informada el 31/03/2021: \$913.296,38.- en concepto de capital reclamado hasta el mes de enero de 2021, más la suma de \$1.008.651,92.- en concepto de intereses. Valor de expensas del mes de marzo de 2021 \$22.969,79.- Deuda municipal: al 18/02/21 \$75.555,68; Arba: al 10/02/21 \$309.852,60. Aysa: fuera del radio de servicio de agua y cloaca, conforme surge de las constancias de autos de fecha 25/11/2020. Sudamericana de Aguas S.A.: No registra deudas al 30/06/2018 fecha hasta la cual brindo servicios de agua y cloacas, conforme surge de las constancias acompañadas en autos en fecha 26/05/2021. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 15- 30199314. San Isidro, mayo de 2021. Lepore Silvina, Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

JULIO C. RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Euskal Lurra S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio CQP-947" Nº 55730, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente Bien Automotor: Camioneta Mitsubishi. Modelo L200 4W 2.5 Diesel Pick Up, Motor N 4D56JN8502, Chasis N JMYJNK340WP010761, año 1999. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio C. Riolfi, CUIT Nº 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolfipropiedades.com.ar. Precio de Reserva: \$75.000.00. Depósito en garantía: \$3.750.00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-516.272/0 CBU 014-0354-9-27-6177-516-272-0-1. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado del Bien: Se hace constar que el automotor tendrá que ser retirado por adquirente de una quinta en santa marina prov. Bs. Aprox. 70 km de necochea. Quedando dichos gastos a su cargo y que el mismo no tiene ni caja de cambios ni reductora y sin batería y en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video de exhibición virtual. Exhibición: Virtual en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Fecha y hora límite de acreditación de postores: 23/06/2021 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 28/06/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 13/07/2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 10/08/2021 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de Ley en su totalidad a cargo del comprador, A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". \ y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 20 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria" Exp. (43127/2015). 1) Que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del bien Matrícula: 77.717, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 568, Parc. 21, Sito en la calle Ayolas (hoy) Nº 224, entre Rosales y Alsina, de la Localidad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Partida inmobiliaria 070-032740-0. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el aporte de Ley (10%), correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de Ley. Según Mandamiento de constatación: El inmueble se encuentra ocupado por Maneiro Luis Marcelino, Lilian Verónica Maneiro y Nelida Jorgelina López y 2 menores de edad. Informa el martillero que momento de realizar la constatación se pudo constatar que el inmueble consta de Planta baja con cocina – comedor, baño, 2 dormitorios y patio al fondo. Planta Alta 1 baño y 3 dormitorios. Todo en buen estado de conservación. Se transcribe la parte dispositiva de los resuelto en el interlocutorio de fs. 237/238: San Isidro, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) Declarar inoponible a los eventuales compradores en subasta el contrato locación anexo por las ocupantes del inmueble objeto de autos y como indebida la ocupación alegada por Verónica Maneiro y Jorgelina López y demás ocupantes, en la presentación efectuada el 28 de octubre de 2018. 2º) Ordenar que, una vez que se encuentre firme la presente, se consigne lo aquí decidido en los edictos a librarse en autos. 3º) Regístrese. Notifíquese y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Menores e Incapaces nro 2. Fdo.: María Alejandra Peña Juez (PDS). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE

CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS., Al mejor postor, se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Unos Mil Ochocientos diez dólares estadounidenses (US\$81.810.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial en dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099-28-2672/5 cuyo CBU es 0140136928509900267253- CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, correspondiente a las presentes actuaciones, la suma de dólares billetes Cuatro Mil Noventa (US\$ 4090.-) en concepto de garantía. Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) se fija la Audiencia de Adjudicación para el día 03 de septiembre de 2021a las 10:00 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Deudas: Municipales al 9/02/2021 - \$156488,56.-; Arba al 08/02/2021 - \$23054,10.-; Aysa al 11/02/2021 - \$9372,83. las deudas se encuentran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo, quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Se deja establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50/51 de la Ley 10.705 (Art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. Art. 1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010). La Inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, Quienes aspiren a comprar el bien, y/o los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet:www.scba.gov.ar.(consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual-MEV-). Visitar el día 1 de julio de 2021 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada, Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/hUcIPGRsuiw>, de esa manera aquellos interesados puedan conocer el estado y ubicación del Inmueble sin necesidad de trasladarse de sus domicilios. San Isidro, 2021. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a mi cargo, del Dep. Jud. La Plata, Av. 13 e/47 y 48 PB La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados: "García Alejandro Carlos c/Nordenti Dante s/Prescripción Adquisitiva Larga" LP-56098-2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NORDENTI DANTE y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C:I S:A M:57 P:.4 e inscripto el dominio bajo el N° 42809 del F° 282 del año 1913 del partido de Coronel Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

may. 21 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PINEDA MAIDANA MARCELO ROBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-16096-17 (RI 9484/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2021.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Pineda Maidana Marcelo Roberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-16096-17 (RI 9184/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 21/5/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana . Juez. Leonardo L. Calabrese. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GLADYS ROMINA IRALA VILLALBA, en Causa N° 07-00-067156-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., las resoluciones que a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 30 de enero de 2020 (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Celia Antonia Rodríguez, Gladys Romina Irala Villalba y a Joel Jorge Martínez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II. No hacer

lugar al pedido de efectivización de orden de allanamiento y desalojo de todos los ocupantes del inmueble sito en la calle Falucho nro. 4310 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, peticionada por el señor agente fiscal. Arts. 219, 220, 225, 226 y ctes. a "contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal.". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. "///mas de Zamora, 17 de diciembre de 2020 (...) Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación en tratamiento y, por ende, Confirmar el auto dictado a fs. 212/213, por los motivos expuestos (Arts. 59, inciso 3º, 62, inciso 2º y 67 del C.P., y 323, inciso 1º del C.P.P)". Fdo: Miguel María Alberdi, Miguel Carlos Navascués jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2021. En virtud del contenido de la declaración testimonial que obra a fojas 227, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a la imputada Gladys Romina Irala del sobreseimiento que se dispuso a su respecto y la ulterior confirmación la instancia de apelación, procédase a publicar el correspondiente edicto de notificación (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, hace saber que en autos: "Lopez Joana Giselle s/Quiebra (pequeña)", expte. LM-24742-2020, se ha decretado con fecha 8 de marzo de 2021, la Quiebra de JOANA GISELLE LOPEZ, DNI N° 36.946.305, CUIT N° 27-36946305-0, con domicilio real calle Huilla Pima N° 44 de Virrey del Pino, Pdo. La Matanza. Se fija el día 8 de julio de 2021, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, de optarse la verificación presencial, será previo solicitud de turno al Celular 11-50038749, en calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs.; de optarse verificar en forma digital, deberá presentar el pedido verificadorio como sus títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria, Banco Itaú, Caja de Ahorro en pesos, CBU: 2590017220019294130100. Se fija 13 de septiembre de 2021, presentación informe individual y el 29 de octubre de 2021 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. El auto que ordena el presente, dice en lo pertinente: " San Justo, 8/03/2021... 10.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24522 y por el término de cinco días en el "Boletín Judicial" de esta Provincia, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere por Secretaría una vez aceptado el cargo por la Sindicatura.". Dr. Ricardo Horacio Suarez. Ezequiel A. Diaz. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANIA LETICIA BURHI en causa N° INC-15415-2 seguida a Villagra Matías Ángel s/Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Estefania Leticia Burhi, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-011396-20 caratulada "Gimenez Oscar Alberto (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don OSCAR ALBERTO GIMENEZ, titular del DNI 34.020.461 con último domicilio en calle Patricio Enrique número 2469, Santa María Bernal Oeste, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la

resolución de fecha 18/12/20, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 20 de mayo de 2021 ... En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Oscar Alberto Gimenez de la resolución de fecha 18/12/2020, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Oscar Alberto Gimenez, con último domicilio en calle Patricio Enrique número 2469, Santa María, Bernal Oeste, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinte.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO SAUCO en causa N° INC-17301-1 seguida la Resolución que a continuación de transcribe: "n/// del Plata, 8 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese edicto electrónico a los fines de notificar la víctima que conforme dispone la ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.) notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3269 seguida a Lizabeth Urbano del Rosario por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LIZABETH URBANO DEL ROSARIO, de nacionalidad Dominicana, de estado civil soltera, sin datos filiatorios, titular del DNI N° 95.724.745, nacida el día 13 de octubre de 2000 en Santo Domingo, República Dominicana, con último domicilio conocido en la calle Gobernador Ugarte N° 1572 4° piso, dpto. "C" de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2021.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y téngase presente lo solicitado para resolver oportunamente.- II.- Habida cuenta lo informado por el Dr. Rómulo Soria Paz, Defensor Oficial en relación a la causante y conforme lo que surge de los informes de fecha 12 y 14 de abril del corriente año, desconociéndose el paradero actual de la imputada Lizabeth Urbano del Rosario, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, mayo de 2021. Juan M. Fernández. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2140 (I.P.P. N° 10-00-057529-19) seguida a Evelyn Elizabeth Rivas por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EVELYN ELIZABEHT RIVAS, argentina, de 21 años de edad, soltera, ama de casa, DNI N° 40.579.580, con domicilio en la calle Malarredo N° 2030, de la Localidad de Hurlingham, nacida el 9 de julio de 1997, hija de Raquel Arevalo

(v) y Enrique Rivas (v), la correspondiente elevación a juicio por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón 21 de mayo de 2021. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biasotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evelyn Elizabeth Rivas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de mayo de 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Vicente Santos Atela, en el marco de los autos caratulados: "Lubrano Lydia Patricia c/Lubrano Rafael s/Prescripción Adquisitiva (Larga)" expte. nro. 97837/20, cita y emplaza, al Sr. RAFAEL LUBRANO, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Ubicado en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena cuyos datos catastrales son los siguientes: Partido n° 65 (Magdalena), Circunscripción: I, Sección: G, Quinta: 10, Manzana: 10ª, Parcela 9, Matrícula 26989, previéndose que si en caso de no presentarse a contestar la demanda, se designará Defensor Oficial (Art. 681 CPCCBA). La Plata, abril de 2021. Vicente S. Atela. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OLIVO SANTIAGO ARIEL, poseedor del DNI 39158470; nacido el 05/10/1995 en Morón, hijo de Juan Antonio y de Idalina Ignacia Espinoza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-167-18 (Registro Interno N° 8260), caratulada "Olivo Santiago Ariel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. - En atención a lo que surge del informe remitido por la Seccional 5ta. de Lanús, la presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacce. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCAS ISMAEL PORQUERES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-504-2021-7721- "Porqueres Lucas Ismael s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucas Ismael Porqueres bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia señalada en su oportunidad. Notifíquese y publíquese.". Fdo.: 21/5/21. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional. María G. Gomez. Secretaría.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RODOLFO MOSCHEN, con último domicilio en 1153 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3962, que se le sigue por Estafa, y Falsa Denuncia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2021. En atención al informe policial obrante a fs. 159 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Rodolfo Moschen cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 5 de abril de 2021.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR GASTON GUTIERREZ, DNI 40570298, nacido en Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., el 11/06/1995, hijo de Hector Gutierrez, con último domicilio conocido en Avda. Alberdi N° 1712, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5823, IPP-16-00-011899-19, caratulada: "Gutierrez Hector Gaston - Amenazas y Desobediencia en Concurso Ideal, Amenazas Calificadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021.- Por recibido y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Martín Mariezcurrena - en fecha 18 de mayo del corriente, de lo informado en las actuaciones policiales - y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación del fecha 11 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Gaston Gutierrez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá

presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5823 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia, Amenazas Calificada - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.5823. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMON MARTIN MOLINA, DNI 42569756, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5883, IPP-16-00-009072-19, caratulada: "Molina Ramon Martin - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021.- Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante, Dra. Belén Baños - en fecha 19 de mayo del corriente-, de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Hernán Oris, el día 11 de mayo de 2021 y lo informado en las actuaciones policiales agregas el 7 de mayo del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5883 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5883. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO ALBERTO IBAÑEZ, DNI 29366540, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/05/1982, hijo de Carlos Alberto y de Ines Zaragoza, con último domicilio conocido en Estancia "La Constancia" Paraje Las Bahamas de El Paraiso, Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5871, IPP N° 16-00-005840-19/00, caratulada: "Ibañez Diego Alberto - Lesiones Leves Agravadas- Amenazas Agravadas- Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil en Concurso Real- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de mayo de 2021. - No habiéndose manifestado las partes, y atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Alberto Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5871 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5871. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 19 de mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI 27978896, nacido el día 05/05/1980, con último domicilio conocido, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5391-2020, caratulada: "Espindola Jose Gabriel s/Amenazas, Desobediencia, Lesiones Leves, Lesiones Graves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes, lo manifestado por la Defensa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, Notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial electrónico durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas Lesiones Leves y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 5391-2020. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 21 de mayo de 2021. María F. Ipiña. Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a SORIA ROBERTO OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 29.200.304, nacido el 22 de noviembre de 1981, hijo de Estela Angelica Coria, y de Dante, instruído, último domicilio sito en Real: Calle Norma Fontela Nro. 453 Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-233309-16, causa registro interno N° 5554, seguida a Soria Roberto Oscar, en orden al delito de Robo "cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Visto el estado de autos, no habiendo sido posible dar con el imputado de autos, de conformidad con lo previsto por el Art. 129 del Digesto Formal, cíteselo mediante la publicación de edictos en el boletín oficial, a tal fin líbrese oficio". Fdo. Dr. Ignacio M. del

Castillo, Juez en lo Correccional.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BORICO LUIS ARMANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, 51264947, hijo de Claudia Borico, nacido el 27 de junio de 1997, último domicilio sito en Real: Calle Colón Nro. 2020, 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-34320-17, causa registro interno n° 5029, seguida a Borico Luis Armando, en orden al delito de Robo en Grado De Tentativa, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y visto lo informado por la Seccional policial, ..., cítese al incuso por medio de edictos de conformidad con lo previsto por el Art. 129 del CPP, que serán publicados en los estrados de este Juzgado, por el término de cinco días". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez en lo Correccional. Laura del Carmen García Montilla. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA MORENO y GASTON CEJAS en causa nro. INC-16487-2 seguida a Villalobos Diego Daniel por el delito de Incidente de Regimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021: Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Regimen Abierto y Mod de Computo de Pena respecto del causante Villalobos Diego Daniel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, a ULISES JEREMIAS SARAVIDA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 606-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Efracción y con la Intervención de Un Menor que no ha alcanzado la mayoría de edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de mayo de 2021. En atención a lo que surge de los informes del 22/04/2021 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ulises Jeremias Saravia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miugel Plo, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2021. Nicolás Miguel - Juez. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MOROSINI en causa nro. INC-16611-3 seguida a Martinez Erika Elizabeth por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de mayo de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en

que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Morosini notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARIANO ESTEBAN GASTON, con último domicilio conocido en calle Funes N° 1248 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17278-1 seguida a Lucero Carlos Javier s/Incidente de Régimen Abierto y Salidas Transitorias del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, libertad condicional, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ CARLOS JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33567254, hijo de Ana María Nuñez, y de Carlos, último domicilio sito en Real: Calle Vernier Nro. 635

Longchamps, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-36747-19, causa registro interno n° 5855, seguida a Martínez Carlos Javier, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 31 de marzo de 2021. Por recibido el pedido de revocatoria de excarcelación y declaración de Rebeldía para Carlos Javier Martínez, efectuada por el Sr. Agente Fiscal, y previo a resolver, constando en autos que no ha sido habido el imputado en el domicilio aportado, ni en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, para que dentro del quinto día a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dra. Viviana Ramos Perea, Juez en lo Correccional. Laura C. García Montilla. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Muñoz Jorge Fernando s/Quiebra (Pequeña) (Digital)", Expte. 22241, se ha decretado con fecha 23 de septiembre de 2020, la Quiebra de JORGE FERNANDO, DNI 16.996.353, CUIL 20-16996353-4 con domicilio real en calle 104 N° 1261, Guernica, Pte. Perón, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de junio de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de agosto de 2021 e informe general el día 26 de octubre de 2021. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Mariano A. Aztorica. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GISELA ROMINA BENITEZ, en la causa Nro. 5844 del registro de éste Juzgado, DNI 31651053, con último domicilio en el Hogar Curabrochero de Olivos sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5844 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 20 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de Gisela Romina Benítez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y Ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 20 de mayo de 2021.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASO ALEJANDRA FABIANA en causa N° INC-17006-3 seguida a ... por el delito de la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que desde la secciona correspondiente al domicilio de la víctima se informa que no se ha podido dar con la misma, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la juez/a de ejecución o juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 31 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MONICA BEATRIZ BOHOSLAVSKY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección C; Manzana 241-J; Parcela 12; Matrícula 68172 del partido de Bahía Blanca para que dentro del plazo de 10 días tome/n intervención en los autos "Vejar Beroiza Sergio Gustavo c/Bohoslavsky Monica Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 110744, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, mayo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3479-2018-7174, caratulada: "Mercado Pablo Rodrigo s/Ley 13.944 (Asistencia Familiar) en Moreno -B- (09-02-005072-16/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO RODRIGO MERCADO, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-3479-2018-7174 caratulada "Mercado Pablo Rodrigo s/Ley 13.944 (Asistencia Familiar) en Moreno -B- (09-02-005072-16/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 26 de diciembre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 11) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido en la Ley 13.944, cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Pablo Rodrigo Mercado (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en la Ley 13.944. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 57. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese.". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Correccional Subrogante. Hamilton P. Saba. Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile en función de Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación-, a SANDOVAL PARRA JUAN PABLO, en Causa Nro. 0700-4601-20/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, a los fines de notificar al justiciable Sandoval Parra Juan Pablo, el auto que dispone el presente, el cual reza: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente Causa N° 0700-4601-20/2 seguida a Sandoval Parra Juan Pablo en orden a la presenta comisión del delito de Robo Calificado en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría única; (...) Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Sandoval Parra Juan Pablo, titular del DNI N° 42.597.706, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y, luego, mantener una entrevista con su Defensa Técnica, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su Captura II) Notifíquese a las partes por su orden. Una vez firme, líbrense el correspondiente oficio a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del artículo 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Mariela Aprile - Juez. Banfield, Secretaría, 26 de mayo de 2021. Javier O. Vitale. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-909-2021-8113, caratulada: "Espindola Micaela Ayelen s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito y de Escasa Cantidad Agravado por Servirse de Un Menor de 18 Años de Edad y cometerse subrepticamente y en lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz -B- (P.P. N° 09-00-001465-21/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MICAELA AYELEN ESPINDOLA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a la imputada Espindola Micaela Ayelen, por edicto de lo resuelto a fs. 70, intimándosela a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional Subrogante; y "///cedes, 10 de mayo del año 2021. Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de COVID-19. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio de la encausada que recabe de la misma un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificada (arg. Art.

121 del C.P.P.). Hágase saber.". Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional Subrogante. Hamilton P. Saba. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASO ALEJANDRA FABIANA en causa nro. INC-17006-3 seguida a xxxxxxxx por el delito de xxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que desde la sección correspondiente al domicilio de la víctima se informa que no se ha podido dar con la misma, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 00-005255-18/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LEANDRO MARTIN CAROPRESO, cuyo último domicilio conocido era en calle Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de abril de 2021. Autos y Vistos. Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado fs. 70 de la IPP 03-00-005255-18/00, en fecha 4 de julio de 2019, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Leandro Martin Caropreso por el delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 91/93 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Mar del Plata informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leandro Martin Caropreso. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Leandro Martin Caropreso, argentino, DNI 37700252, nacido el jueves, 30 de diciembre de 1993, hijo de Juan Pablo Caropreso y de Ana Carolina Chinni domiciliado en Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra, previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada, Agente Fiscal Dr. Diego Torres, e imputado.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Plata 6° en la que informa que Caropreso Leandro Martín no pudo ser notificado de la resolución dictada por este Juzgado en fecha 20 de abril de 2021, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la víctimas de autos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por

el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a ANDREA MARÍANA NIETO, FERNANDO VOLPE, FRANCO ESCUDERO y MARÍA MAGALÍ CEJAS, MARÍA EMILIA NOVOA, LORENA WANDA ANA CAVO y HERNÁN JAVIER RIPOLL; MAURO FRANCHINI, LILIANA ALEJANDRA SERVERA; DANIELA BAUQUERO; ANDREA ELIZABETH DALPRA, AMELIA TEJERIA y MACARENA CAMARDON e IGNACIO JOSÉ GUTIERREZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del C.P.P., texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la Ley 14.442). Líbrese oficio. Juan Sebastián Galarreta - Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANDREADA GRACIELA, con último domiciliado conocido en calle 9 N° 779 de Balcarce, en causa nro. Inc-17068-1 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos: No habiendo recepcionado a la fecha, la notificación de la víctima de autos, Andreada Graciela, librada con fecha 13/05/2021, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AILIN CELESTE VILLALBA en causa nro. 17307 seguida a Goncibate Franco Sebastián por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2021.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Ailin Celeste Villalba, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09 de abril del 2021 se decretó la Quiebra del Sr. LATERZA MIGUEL ÁNGEL (DNI N° 22.169.796), domiciliado en calle Alfredo Rey N° 685 de

la localidad de Vivoratá. Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle San Luis 2776. Presentación de verificaciones hasta el 17 de agosto del 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 10 a 16 horas. A tales fines, previamente deberán comunicarse al teléfono 223-5279178 o al mail mane.10@hotmail.com para requerir un turno. Fijar los días 11 de octubre del 2021 y 29 de noviembre del 2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikovsky N° 1811 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5915, IPP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Samuel Elias - Amenazas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de mayo de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20/05/21 y de lo informado por la defensa el 19/05/21 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5915 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ALONSO GABEGUI ANTONIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35236227, hijo de Viviana Isabel Gabegui, y de Antonio Omar, último domicilio sito en Real: calle de la Serna N° 3250 Sarandi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP 07-02-13369-19, causa registro interno N° 6223, seguida a Alonso Gabegui Antonio Omar, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Alonso Antonio Omar ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Alonso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a MARCIAL LOPEZ, DNI N° 22.369.387, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-980-2020-7562- "Lopez Marcial s/Abuso Sexual", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcial Lopez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica a Sres. MIRTA SUSANA CAMPONDONICO y MATÍAS LEONARDO CISNEROS, víctimas de autos, en causa nro. 15597 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de mayo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente. toda vez que con fecha 14/04/21, se dispuso: "... Resuelvo: I) Concedase Autorización a Blanco Abraham Nicolas a mudar su domicilio a calle 6 BIS n° 1680 entre 515 y 516 de La Plata, debiendo de ajustar su conducta tendiente al cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas..."Habiendo Requerido se Autorice un Nuevo Domicilio, a Calle Jujuy 1132 de Mar del Plata de lo que ya se Corrio Vista a las Partes. Solo resta, ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente, pase a despacho para proveer". Finalmente, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a PAREDES OSCAR ORLANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39332537, hijo de María Luisa Medina, y de Ramon Octavio Paredes, último domicilio sito en Real: calle Santa Magdalena N° 1322 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-2092-19, causa registro interno N° 5597, seguida a Paredes Oscar Orlando, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Oscar Orlando Paredes ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Paredes por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Depto. Judicial Dolores, en autos: "Honrado Manuel Ramón c/Ángel Haydee Graciela y Otro/a s/Despido", (Expte. 37.091), cita a los herederos del Sr. HUGO TRIANON, para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía (Art. 17, 28 ley del fuero; Art. 53 inc. 5) C.P.C.C.). Dolores, 8 de noviembre de 2019. Estefanía Balda. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Emilia Vega, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la e la Sra. REA GIMENA SOLEDAD, madre biológica de los niños Casafu, Roman Daniel y Rea Mauricio Maximiliano, nacidos en fecha 21/07/2008 y 15/06/2011 respectivamente, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Casafu Clotilde Clementina y Otros s/Abrigo" expte. N° 73148 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio.- Gral. San Martín, 28 de mayo de 2021. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

jun. 2 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Bahía Bca., en los autos: "Bahía Fideicomiso S.R.L. c/Paz Rossi, Osman y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (109.370), cita a los herederos de MIGUEL ÁNGEL MURTAGH para que comparezcan en el plazo de 11 días a contestar la demanda y hacer valer sus derechos con relación al inmueble Circ. II, Sec. B, mza. 145-d, parc. 3 de Ba. Bca. (007) ubicado entre calles Molina Campos, Cramer, Misioneros y Ruta Nac. 3, que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Jud. de Ba. Bca.. Asimismo, cítese a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Circ. II, Sec. B, mza. 145-d, parcela 3 de Ba. Bca. (007); que se pretende usucapir, a fin de que hagan valer sus derechos. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, a la heredera de Carlos Schnan, FELIPA ISABEL NEIRA; a los herederos de Cipriana Laserre, ANTONIA RAQUEL DÍAZ DE LAPENTA, VILMA VERNETTI DE GUGLIEMMETTI y JUAN BAUTISTA GUGLIEMMETTI; a los herederos de María Mercedes Telayna, GERMÁN BERETTA, MARÍA CARMEN BERETTA, MARÍA INÉS BERETTA, MARÍA MERCEDES BERETTA y JORGE LEOPOLDO GUGLIEMMETTI; y a la heredera de Erminda Guglielmetti, LUCÍA BEATRIZ DI CROCE; así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se intentan usucapir en los autos caratulados "Carrizo Javier Luis c/Schnan, Carlos, Guglielmetti y Antonietto Erminda y Otros s/Usucapion", expte. 5289-2019, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial según corresponda. Benito Juárez, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica a la Sra. YANINA MARIELA MARTORELLI, DNI N° 20.254.776, conforme se ha dictado en los autos: "Gaitan Maximiliano Ariel c/ Orcan S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. N° NE-7445-2018, que atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber a la demandada Yanina Mariela Martorelli, las siguientes resoluciones: "Necochea, 10 de julio de 2019.- Autos y

Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I. Tener por no contestada la demanda por la firma Orcan S.A. (en los términos del Art. 28 de la Ley 11.653).- II. Firme el presente, Desglóse el escrito y la copia de poder general de fs. 289/295 y entréguese por Secretaría al presentante bajo debida constancia en autos.- III. Tratándose de una presentación electrónica y no siendo pasible de desglose, déjase constancia en la columna observaciones del escrito electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, que dicha presentación se tiene "Por no Presentada".- IV. Agréguese los comprobantes acompañados. Téngase por cumplido por el Dr. Alejandro Bartolomé Frigerio con las Leyes 8480 y 10268, poniéndose en conocimiento que los mismos deberán ser presentados en soporte papel ante primer requerimiento de este Tribunal.- V. Remítase el duplicado del formulario de ingreso de datos acompañado respecto de Orcan S.R.L. a la Receptoría General de Expedientes a los fines de dar cumplimiento con la Ac. 3397/08, bajo debida constancia. Hágase saber que deberá acompañar el pertinente formulario respecto de la codemandada Marcela Teresa Nania- VI. Agréguese las cédulas diligenciadas acompañadas. Téngase presente y hágase saber que se encuentran agregadas a la presentación de fecha 5 de junio de 2019 en archivo adjunto en formato pdf.- VII. Regístrese y Notifíquese (Art. 137 1º parte del C.P.C.).". "Necochea, 05 de noviembre de 2020.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que las demandadas Silvina Mariel Guerra Ortiz, debidamente notificada el 10/12/2018 conforme cédula obrante a fs. 260/260 y Yanina Mariela Martorelli debidamente notificada 05/09/2019, no han contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretase su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.).- Firme y consentido el presente se proveerá lo demás peticionado.- No existiendo constancias en autos que el proveído de fecha 10/07/2019 se encuentre debidamente notificado, cúmplase por Secretaría con la misma. Notifíquese conjuntamente con dicha resolución (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.C.) en el domicilio real y constituido.- Tiénese presente lo manifestado por la demandada en el escrito de fecha 02/11/2020, dejándose sin efecto la intimación formulada en el proveído de fecha 20/10/2020. Hágase saber.- Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.C.).". "Necochea, 30 de marzo de 2021.- Atento lo solicitado y lo informado por el Sr. oficial notificador en fecha 24-11-2020 respecto que: "habiéndome constituido en la calle 65 n° 1447 de la localidad de Necochea en el día de la fecha y siendo las 12:30 hs., fui atendida por persona que dijo ser de la casa y llamarse Juan Andrés Quarterolo quien, impuesta de mi me manifestó que la requerida no se domicilia más allí".- Atento el informe del oficial Notificador, se ordenó oficio electrónico a la CNE a los fines que informe el domicilio de Yanina Mariella Martorelli. Informando dicho organismo con fecha 29-12-2020 el domicilio de calle 66 Nro. 1447.- Con fecha 17-2-2021 la oficina de Mandamientos y Notificaciones Departamental informa: "que según constancias obrantes en esta Oficina de Mandamientos y Notificaciones la calle 66 es inexistente a la altura indicada en la presente. Atento a ello es que devuelvo la misma sin diligenciar a los efectos que estime corresponder".- Consecuentemente, habiéndose agotado las diligencias necesarias a los fines de dar con el domicilio de la demandada Yanina Mariella Martorelli, ordénase la notificación del auto de fecha 5-11-2020, a la mencionada demandada por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11653).". Necochea, mayo de 2021. María D. Cejas. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a ISMAEL AVILES y JORGE ALBERTO VALENTINI, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. II, Secc. B, Chacra 120, Mza. 120-c, Parcela 7, Partida 87.364, Folio N° 2.961 Año 1950, del Partido de Bahía Blanca (007), a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Baratelli Gaston Jorge y Otro/a c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 100181, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará al Sr./a Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hernan Victor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcel Del Gesso, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los sucesores del Sr. LUIS ALBERTO AGÜERO, DNI N° 12.822.538, para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención en el marco de los autos caratulados: "Andino Eduardo Humberto c/Agüero Luis Alberto y Otro s/Daños y Perj. del/Cuas. (Exc. Uso Auto. y Estado). Expte. N 245-2013", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Nicolás, mayo de 2021. Daniel Civilotti. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por diez (10) días a herederos del Sr. TORT LAURINDO LORENZO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en autos "Pareja, Juan Angel y Otro c/Tort, Laurindo Lorenzo s/Usucapión" Expte.: 4022-2020. Pehuajó, mayo de 2021. Carlos E. Vicente. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a GERARDO LUIS HERR y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 10, Partida 15625, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 12648, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Herr Gerardo Luis y Stasiuk Analia Soledad s/Apremio", (Expte. N° 18305-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 10 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RUBEN DARIO CALDERA y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 3-C, Parcela 11, Partida 10196, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 7219 para que comparezca a tomar

intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüe c/Caldera Ruben Dario s/Apremio", (Expte. Nº19739-19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 28 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo de Valle Nº 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopez Yasmin s/Abrigo" (Expte. Nº MG-8528-2019) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LOPEZ ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 31.235.580 para que se presenten en autos el día 6 de junio de 2021 a las 11:00 hs., a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano n° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298).- Moreno, 28 de mayo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 28 de mayo de 2021. Julieta B. Vitagliano. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar", Expdte. 128202. El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 29 de abril de 2021 la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (A.D.D.U.C.) promovió Demanda Colectiva contra Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Av. Independencia 1701 de Mar del Plata con el siguiente objeto: "teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en el cobro del cargo o comisión que percibe de los usuarios y consumidores por un servicio que ha denominado "Tarshop Mas", el cual consiste en el cobro mensual de una suma de dinero por un servicio que incluye: el envío, por parte del emisor de la tarjeta de información a los Clientes a través de SMS (Short Messaging System), emails y/o otros medios sobre descuentos y ofertas, para compras a ser realizadas exclusivamente con Tarjeta Shopping o Tarjeta Visa Shopping; se declare la nulidad de cualesquiera sean las cláusulas de los contratos de adhesión y/o Anexos predispuestos por el demandado, y la restitución de las sumas de dinero detraídas de sus clientes en concepto del cargo o comisión fijo mensual antes mencionado, por el período que se indicará más adelante y hasta el momento en que haya cumplido la orden de cesar en el cobro de dicho cargo.); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los Consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133)". Mar del Plata, 26 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal Nº 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUDAR MUSCLOT MAXIMILIANO WALTER, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspensión Nº 0701-1147-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Podido Comprobarse de ningún modo en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido comprobarse de ningún modo. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de mayo de 2021. En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Gudar Musclot, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial... Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 27 de mayo de 2021. Mariano M. Madera. Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/ Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nro. 23.324/2019), notifica al Sr. RAMON ESTEBAN BARRETO - DNI Nº 10.989.355, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon

Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, notifíquese la Rebelión decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 N° 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. San Isidro, 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. N° 23.324/2019), notifica a la Sra. CATALINA RAMONA MOLINA - DNI N° 27.276.827, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, Notifíquese la Rebelión decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 N° 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 02-004340-19/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado FLAVIA MARA LEIVA cuyo último domicilio conocido era en calle Belgrano N° 19 de la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 04 de marzo de 2020.- Autos y vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 Mar de Ajó, en el marco de la causa N° 33.338 - Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-001482-14 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación y de conformidad con lo normado por los Arts. 231 bis del C.P.P. y considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución de dos lotes linderos, ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, al damnificado de autos Hector Segundo Pibernus.- En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiende el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- En efecto, expresa el Ministerio Público Fiscal, que mediante acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos que la materialidad ilícita se encuentra acreditada.- Afirma en consecuencia el Sr. Agente Fiscal que de todo ello y su análisis a la luz de las normas vigentes, emerge verosímil el derecho del propietario, el modo comisivo en cuanto a la clandestinidad del ingreso con fuerza al destruir y/o alterar el límite del lote construyendo alambrado perimetral, circunstancia prevista en el

Art. 181 inc. 1 segundo párrafo del Código Penal, por lo que a criterio del Sr. Agente Fiscal se encuentra requeridos los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del C.P.P.- Concluyendo su petición expresa el Sr. Agente Fiscal que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último el representante de la vindicta pública requiere que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del inmueble, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Solicitando, de conformidad a lo arriba expresado que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado y del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo con colaboración de la Subcomisaría de Costa del Este. Que habiendo el suscripto realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Público Fiscal ha de prosperar. Entiendo pues que de acuerdo a los elementos colectados en la presente, la verosimilitud del derecho que invoca el requirente se encuentra debidamente acreditada para la instancia en la que se encuentra la investigación, toda vez que el Sr. Hector Segundo Pibernus, acreditó ser titular del derecho real de dominio dos lotes ubicados en ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquideas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, predios de los cuales fuera despojado de manera clandestina. Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados a saber: Acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos, habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el Art. 231 bis del C.P.P. para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Entiendo este Magistrado, que atento las circunstancias del caso, siendo que la heredad en cuestión pertenece al dominio del denunciante, corresponde analizar si las conductas que habrían realizado los ocupantes encuadran en alguno de los medios comisivos del tipo penal previsto por el Art. 181 del C.P. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-continuación de la 4° sesión ordinaria de prórroga especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión, típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo (conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)". En ese orden de ideas el espíritu del Art. 181 del C.P. respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro Código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial, el medio comisivo de La clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el Art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1° Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación, luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo, no caben dudas de que la ocupación de un terreno privado, echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de

una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del C.P.P.). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc. 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los Art. 181 del C.P. y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y ccdtes. del C.P.P.; Resuelvo: "I) Disponer como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes de dos lotes ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, y la inmediata restitución del mismo a Hector Segundo Pibernus (Art. 146, y 231 del C.P.P.).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Hector Segundo Pibernus por Secretaría del Juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II) Librar oficio al Municipio del Partido de la Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. agente fiscal dar estricto cumplimiento a la resolución 452/10 de procuración general de la Provincia de Buenos Aires . Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores.- Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: " Villa Gesell, 27 de mayo de 2021. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo informado por el Titular de la Comisaría 23° de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, Comisario Diego Javier Romero y el Sr. Defensor Oficial, a cargo de la U.F.D.D. N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Molina, procédase a notificar a la Sra. Flavia Mara Leiva de la resolución obrante a fs. 132/135 de la presente IPP, de fecha 04 de marzo de 2020, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente - el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías Subrogante - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ernesto R. Cademartori. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 896/18 (I.P.P. N° 03-02-003635-18) "Farias Mauricio Miguel Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa en Santa Teresita - Vict.: Diaz de la Serna, Graciela Elizabeth", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor FARIAS MAURICIO MIGUEL, DNI 29568491, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 3 Nro. 1150 Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mauricio Miguel Farias, DNI N° 29.568.491, argentino, instruido, nacido el 16 de diciembre de 1982, hijo de Miguel Angel y de Edith Hermelinda Cejas, con ultimo domicilio conocido en calle 3 N° 1150 de la localidad de Santa Teresita. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 181 inc. 1 del Código Penal, ocurrido el día 18 de junio de 2018 en Santa Teresita, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, mayo de 2021.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Farias Mauricio Miguel, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, dictada con fecha 7 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Natalia N. Lovari. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Yagia Blohm Josnelly del Valle s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de YAGIA BLOHM JOSNELLYS DEL VALLE DNI 95.800.520, con domicilio en la calle 45 N° 716 depto. 3 A, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Gonzalo Agustin Salvatico con domicilio en calle 6 N° 1197 La Plata abierta al público los días hábiles martes y jueves de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos 221 4205378 y 2214203925 y con debido protocolo en virtud del DISPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de junio de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 13 de julio de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 L.C.Q.; hasta el día 25 de agosto de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q.; el día 8 de septiembre de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 7 de octubre de 2021 y el día 22 de octubre de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 23 de noviembre de 2021 en los términos del Art. 117 L.C.Q.. La Plata, 28 de mayo de 2021. Dra. Romina

Dellapittima. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISANTO ROMERO MARIO, en la causa Nro. 6198.-P del registro de éste Juzgado, DNI Nro. 23305648, con ultimo domicilio en la calle Chaco 857 Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6198 que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención, Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver fs. 83, 86 y acta d efs. 81/vta. intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a PABLO ARIEL BEJARANO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9091-17 (N° interno 6373) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-9091-17 (N° interno 6373) seguida a Bejarano Pablo Ariel por el delito de Violación de Domicilio, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-9091-17 (N° interno 6373) respecto a Bejarano Pablo Ariel a quien se le imputara el delito de Violación de Domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de julio de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bejarano Pablo Ariel, apodado Negro, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que no sabe leer ni escribir pero si firmar, DNI N° 37.053.350, nacido en Monte Grande, el día 10 de octubre de 1990, de profesión oficio u ocupación desocupado, hijo de Claudia Beatriz Bejarano, con domicilio en la calle Legarreta n° 4379 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3164687 en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1500949, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía DiGiacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 27 de mayo de 2021. Natalia V. Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LLAMAS VILLAGRA CLAUDIO RAUL, domiciliado en calle Hernandarias Nro. 4738 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-15034-5 seguida a Alaiz Gladys Cristina por el delito de Homicidio Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Alaiz Gladys Cristina (Art. 23 y ccetes Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del C..PP. (Texto según Ley 15.232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare. "En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a NAHUEL BERNAL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008892-19, seguida al nombrado en orden al delito de "Daño", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de mayo de 2021. Visto y Considerando (...) Resuelvo: citar a Nahuel Bernal por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarar su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 18 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-03-004894-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado CHRISTIAN DANIEL MISZKIEWICZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 4, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Juan Pablo Calderón, solicita el Sobreseimiento del imputado Christian Daniel Miszkiewicz, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal.- Que a tal efecto, funda su solicitud en la circunstancia de resultar atípica la conducta imputada al señor Miszkiewicz.- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (11 de octubre de 2012), la acción penal no se ha extinguido.- (Art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. acta de procedimiento de fs. 2 y vta., fotografías de fs. 3/5 y 74, declaraciones testimoniales de fs. 12; 13 vta., 17 vta., 18/9, 20/21, 22 y vta., documental de fs. 23/73, 75/76, informe de dominio de fs.112/6, acta de contracautela juratoria de fs.153, acta de procedimiento de fs. 163 y vta., informe de la C.A.L.P. de fs.168/209, informe de TELPIN de fs. 321 y demás constancias reunidas, da cuenta que: "El día 11 de octubre de 2012, en horas de la tarde, seis personas mayores, ejerciendo violencia sobre la puerta de ingreso al cambiar la cerradura de la misma y aprovechando la ausencia de su propietario, invadieron clandestinamente el inmueble ubicado en calle Del Tridente entre las calles De las Silfides y De Las Ondinas de Pinamar, despojando de ésta manera de la posesión del referido inmueble al Sr. Arripe, propietario del mismo.- (Art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, entendiéndome que el mismo no configura el ilícito enrostrado al encartado Miszkiewicz Christian Daniel, por cuanto no se encuentran acreditados los extremos requeridos por la figura penal en cuestión.- En efecto, las referencias apuntadas por el señor representante de la Vindicta Pública resultan a entender del Suscripto sumamente acertadas, haciéndome eco de sus argumentos, pro cuanto del plexo probatorio sumado emerge que el encartado tomó posesión del inmueble, en virtud de una transacción comercial.- Que ello emerge del contenido de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. prestada por el imputado a fs. 328/330, en la cual realiza un detallado relato del contrato de locación de la finca en cuestión firmado por ante el Escribano Público Oscar Ricci, (ver fs.384/385, de la cual logra inferirse que la conducta desplegada por el mismo carecía de los elementos requeridos por el tipo penal endilgado.- A mayor abundamiento, a fs. 384/385 obra documental en copia certificada del contrato firmado por el imputado por ante el Notario, Dr. Ricci, que da cuenta del contrato de locación de la finca en cuestión.- Por ello, hallándose agotada la presente investigación y no habiéndose reunidos elementos de convicción suficientes, conforme lo expresara ut supra, surge hartamente claro que el ilícito penal imputado no se ha configurado, correspondiéndome acceder a la petición fiscal.- En definitiva, las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar típico por parte del imputado, y en consecuencia, debo concluir que al no integrarse los elementos que el tipo legal prevee, se impone el dictado del sobreseimiento solicitado.- En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P.- Por Ello: Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Christian Daniel Miszkiewicz, con DNI n° 26.612.722, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1976 en Cap. Federal, comerciante, hijo de Daniel Alberto (v) y de doña Matilde Aranda (v), domiciliado en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, con Tel. Cel. n° 2254-15-501337, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo se transcribe el autos que dispuso el libramiento del presente: "Dolores, 21 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en ésta sede el Edicto Judicial que fuera librado en fecha 24 de octubre de 2019, con el afán de notificar al imputado Christian Daniel Miszkiewicz, reitérese el mismo en iguales términos.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2. Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ESTEBAN FABIAN CANE. Juzgado en lo Correccional N° 1 - Bahía Blanca; "Cane Esteban Fabian s/Hurto Agravado p/Escalamiento (Art. 163 Inc. 4 y 42 -CP) - Flagrancia". Cito Resolución: "... Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (tel./Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado y líbrense oficios al diario "La Nueva Provincia", Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial." Fdo. Gabriel Giuliani, Juez. Sabina Bilder. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del Distrito VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: IPP N° 14-07-1409-18, caratulada: "Bettatis Agustin Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Gianni Virginia Angelica"; IPP N° 14-07-2095-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Provenzano Jorgelina Lujan"; IPP N° 14-07-4588-17, caratulada: "Avila Pablo Marcelo s/Lesiones Culposas, víctima: Salinas Jesús"; IPP N° 14-07-5099-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Liliana Del Valle"; IPP N° 14-06-5216-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Romero Dario Emilio"; IPP N° 14-07-3202-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Gorini Claudia Andrea"; IPP N° 14-07-4894-18, caratulada: "NN s/Lesiones Graves, víctima: Velazquez Ramon Emanuel"; IPP N° 14-07-377-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moulia Gonzalo Ezequiel"; IPP N° 14-07-4308-18, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Carmen Regge"; IPP N° 14-07-4416-18 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Kosen Emanuel y Otros"; IPP N° 14-07-1246-18, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Von Freeden Rafael Cristobal"; IPP N° 14-07-4845-18,

caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acevedo Castoldi David Yael"; IPP Nº 14-07-3063-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Albarricin Debora Romina"; IPP Nº 14-07-4020-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Pereyra Walter José María"; IPP Nº 14-07-4543-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Merlo María Cristina"; IPP Nº 14-07-2666-19, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Falcigno Jorge Eduardo"; IPP Nº 14-07-4387-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Peralta Bozo Jonatan"; IPP Nº 14-07-4924-18, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Coatti Natalia"; IPP Nº 14-07-1258-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Mannino José Alberto"; IPP Nº 14-07-1397-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cotta Gustavo"; IPP Nº 14-06-5095-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Silva Javier Antonio"; IPP Nº 14-07-5895-19, caratulada: "Vergottini Hugo Adrian s/Lesiones Culposas, víctima: Isla Paula Silvina"; IPP Nº 14-07-5014-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Camp Cristian Javier"; IPP Nº 14-07-4674-19, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Gimenez Walter Emanuel y Otros"; IPP Nº 14-07-388-19, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cavallo Branko Matias"; IPP Nº 14-07-507-18, caratulada: "Ramos Marta Graciela s/Lesiones Leves, víctima: Vargas Andrea Jorgelina"; IPP Nº 14-07-3841-20, caratulada: "Ayala Jorge Luis s/Amenazas, víctima: Alvarez Sebastian"; IPP Nº 14-07-3069-13, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Melusso Gaston Alejandro"; IPP Nº 14-07-795-18, caratulada: "De Olivera Mario Alberto y Zamboni Guido Hernan s/Lesiones Culposas, víctima: Castro Romina Ester"; IPP Nº 14-07-4859-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vitale Gustavo Ernesto"; IPP Nº 14-07-5077-19, caratulada: "Alberto Agustin Vargas s/Hurto, víctima: Aquino Joel Maximiliano"; IPP Nº 14-07-2237-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Palacios Hardy Dolores"; IPP Nº 14-07-1398-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Campi Aldo Pablo"; IPP Nº 14-07-34-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nieto Gabriel Alejandro"; IPP Nº 14-07-1696-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gomez Andrea Cristina y Otros"; IPP Nº 14-07-5011-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Terceiro Miguel Lisandro"; IPP Nº 14-07-3035-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Zotta Luis Alberto"; IPP Nº 14-07-5439-18 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vinagre Lucia Silvana"; IPP Nº 14-07-1732-09, caratulada: "NN s/Abuso Sexual, víctima: Osuna Leila Belen"; IPP Nº 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Echeverría María Guillermina y Otros"; IPP Nº 14-07-1382-18, caratulada: "NN s/Averiguaciones de Causales de Muerte, víctima: Boikoski José Antonio"; IPP Nº 14-07-1719-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Garcia Sol Daniela"; IPP Nº 14-07-3886-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fantasía Daniel"; IPP Nº 14-07-3611-17, caratulada: "Puigdevall Santiago Juan s/Lesiones Culposas, víctima: Montes Sara Teresita"; IPP Nº 14-07-2464-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Reginato Nadia Noelia"; IPP Nº 14-07-5594-19 caratulada: "Gomez Brian s/Amenazas, víctima: Montalvo Ayrampo Martín Augusto "; IPP Nº 14-07-3997-18, caratulada: "NN s/Disparo de Arma de Fuego y Otros, víctima: Santoliquido Jorge Luis"; IPP Nº 14-07-916-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), víctima: Piza Mario Daniel"; IPP Nº 14-07-3636-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Benega Blanca Mabel"; IPP Nº 14-07-36-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Por Uso de Arma de Fuego), víctima: Costa Leandro Daniel"; IPP Nº 14-07-3665-17, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marti Maria Laura"; IPP Nº 14-07-4105-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Negri Guillermo Alberto"; IPP Nº 14-07-3574-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Stagliano Francisco"; IPP Nº 14-07-3200-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Benitez Daniel Nicolas y Zerrizuela Crisian Rodolfo"; IPP Nº 14-07-2784-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Cabrera Bancaya Mauricio Felipe"; IPP Nº 14-07-3130-17, caratulada: "Amaro Graciela Amanda, Sambuco Emiliano Janatan y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Bay Irma y Otros", IPP Nº 14-07-4990-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vargas Irene Soledad"; IPP Nº 14-06-3207-19, caratulada: "Vaquer Maria Sol s/Desobediencia, víctima: Ruffillo Maximiliano Alejandro"; IPP Nº 14-06-2648-19, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Pereyra Olga Rene"; IPP Nº 14-07-3083-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis Francisco"; IPP Nº 14-07-3514-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Kreinz Damian Alejandro"; IPP Nº 14-07-3685-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Merolla Julieta"; IPP Nº 14-07-341-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Rojas Arteaga Renzo Ismael"; IPP Nº 14-07-918-09, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Peralta Clara Marisel"; IPP Nº 14-06-6266-19, caratulada: "Desilvestre Ricardo Ruben y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Martín Pablo"; IPP Nº 14-07-4292-19, caratulada: "NN s/Hallazgo de Automotor, víctima: Cierlo Flavio Rodrigo"; IPP Nº 14-07-2692-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zurita Beatriz Del Carmen"; IPP Nº 14-07-1668-20, caratulada: "Machuca Armando Hipolito s/Daño, víctima: Personal Policial"; IPP Nº 14-07-336-17, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Calabria Veronica Adriana"; IPP Nº 14-07-3084-20, caratulada: "NN s/Suicidio: Vezzaro Osvaldo Enrique"; IPP Nº 14-07-810-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Stringa Guillermo Sergio; IPP Nº 14-07-4101-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Goytia Ariel Jonathan; IPP Nº 14-07-290-21, caratulada: "NN s/Violación de Domicilio, víctima: Gonzalez Liliana Mabel; IPP Nº 14-07-4301-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Comisión con Efracción): Santos Mariela; IPP Nº 14-07-1081- 21, caratulada: "NN s/Robo: Aguilar Yesica; IPP Nº 14-07-251-21, caratulada: "NN s/Presunto robo o Hurto: Reppalli Gustavo; IPP Nº 14-07-18-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado: Moscova Guadalupe Lujan"; IPP Nº 14-07-3802-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto: Peña Rodrigo Germán"; IPP Nº 14-07-3102-20, caratulada: "NN s/Amenazas o Hurto: Migale Facundo"; IPP Nº 14-07-4273-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito: Chau Eduarde José"; IPP Nº 14-07-1143-21, caratulada: "Baez Javier Anibal s/Robo víctima: Conti Giselle Alejandra y Cuenca Pablo Mario; IPP Nº 14-07-1040-21, caratulada: "Lemos Luis s/Amenaza s/víctima: Goldfarb Dana; IPP Nº 14-07-1042-21, caratulada: "NN s/Hurto: Tula Cristhian Hernan; IPP Nº 14-07-1150-21, caratulada: " NN s/Amenazas, víctima: Garcia Gustavo Hernan; IPP Nº 14-07- 4583-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zerpa Lorena Mariana; IPP Nº 14-07-4233-20, caratulada: "Zanek Cesar Gaspar s/Lesiones Culposas, víctima: D'Almeida Julieta Florencia; IPP Nº 14-07-673-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Beatriz; IPP Nº 14-07-348-21, caratulada: "Sofii Diaz s/Amenazas, víctima: Castillo Santiago Ezequiel; IPP Nº 14-07-302-21 caratulada: "Rojas Hector Fabian s/Lesiones Culposas, víctima: Jottar Fabio; IPP Nº 14-07-4592-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zambrano Gonzalo; IPP Nº 14-07-4662-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis; IPP Nº 14-07-1174-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pisoni Mariela Ivana; IPP Nº 14-07-401-21, caratulada: "Cotoia José Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Cáceres Guerina Luka Santino; IPP Nº 14-07-1084-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Amigo Isaias Valentina Abril; IPP Nº 14-07- 1050-21, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Leandro y otros; IPP Nº 14-07-1111-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rojas Dario Ezequiel; IPP Nº 14-07-1061-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Contreras Leni; IPP Nº 14-07-1173-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Insua Franke Maximiliano; IPP Nº 14-07-262-21, caratulada: "NN s/Flasificación de documentos art 292. víctima: Palaguachi Rosa Aida; IPP Nº 14-06-5020-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mantica Maria Florencia; IPP Nº 14-07-323-21 caratulada: "Lucero Soledad s/Amenaza, víctima: Melgar Eduardo David; IPP Nº 14-07-2364-14 caratulada: "NN s/Robo Agravado a víctima: Pendola Ronaldo Javier; IPP Nº 14-07-1924-16 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Reinoso Gustavo Esteban;

IPP Nº 14-07-376-20 caratulada: "NN s/amenazas, víctima: Poyan Otero Antonio; IPP Nº 14-07-3867-20 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Alvares Fernando Andres; IPP Nº 14-07-4138-20 caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Positino Marcelo Daniel; IPP Nº 14-07-4127-20 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Navarro Yamila; IPP Nº 14-07-1075-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cuoto Carolina Elizabeth; IPP Nº 14-07-1085-20 caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Quintana Maximiliano Daniel; IPP Nº 14-07-1536- 21 caratulada: "Baez Noemi s/Amenazas, víctima: Roldan Cintia Del Valle; IPP Nº 14-06-1777-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Scorpaniti Viviana Beatriz; IPP Nº 14-07-258-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Baldassari Alberto; IPP Nº 14-06-1726-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferretti Anibal Alcides"; IPP Nº 14-07-4178-20 caratulada: "Rodriguez Cristian Eduardo s/Daño y Violacion de Domicilio, víctima: Cañadas Emilce Mariel"; IPP Nº 14-06- 1755-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Rodriguez Brander Carlos Javier"; IPP Nº 14-06-1756-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barahona Julio Oscar"; IPP Nº 14-07-1446-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Padula Ricardo Javier; IPP Nº 14-06-1736-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Debat Juan Manuel"; IPP Nº 14-07-1477-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Hugo Victor; IPP Nº 14-07-1425-21 caratulada: "Tello Fabian Rene s/Lesiones Culposas, víctima: Domke Ezequiel"; IPP Nº 14-07-1415-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Angeletti Ivan"; IPP Nº 14-06-1776-21 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Trinidad Nancy del Carmen"; IPP Nº 14-06-1788-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Coniglio Brenda Camila"; IPP Nº 14-07-1466-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Torres Emir"; IPP Nº 14-07-1467-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acosta Reyes Dianelis Amarilis"; IPP Nº 14-07-1095-21 caratulada: "Quroz Leandro Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Juarez Ariel Martín"; IPP Nº 14-07-1086-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Fernandez Azucena del Valle"; IPP Nº 14-07-1078-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzales Aguilera Norma Ofelia"; IPP Nº 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostolico Mariano Nicolas"; IPP Nº 14-07-1516-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Chavero Enzo Agustin"; IPP Nº 14-07-368-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado(vehículo dejado en la vía pública), víctima: Fernandez Loayza Walter"; IPP Nº 14-07- 1109-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Borrini Damian Nicolas"; IPP Nº 14- 07-357-21 caratulada: "Fauroux Miguel Angel s/Hurto, víctima: Fernandez Lourdes Rocío"; IPP Nº 14-07-649-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Montenegro Walter"; IPP Nº 14-07-1088-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereyra Federico"; IPP Nº 14-07-4578-20 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Berlino Miguel Angel"; IPP Nº 14-06-4609-20 caratulada: "Baglio Jorge Humberto s/Lesiones Culposas, víctima: Centurion Claudio Bonifacio"; IPP Nº 14-07-624-21 caratulada: "Fosati Leonardo s/Infracción a la ley Nº 24.270, víctima: De Benedicis Maria Florencia"; IPP Nº 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP Nº 14-07-385-21 caratulada: "Isopi Lucas Federico s/Hurto, víctima: Cardozo Maria Graciela"; IPP Nº 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP Nº 14-07-269-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Passo Claudio"; IPP Nº 14-07-1438-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ibañez Alex"; IPP Nº 14-07-1199-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Caldiño Diego, Del Azar Fuch Luis Eduardo y otros"; IPP Nº 14-06-2169-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Vitale Jorge Andres"; IPP Nº 14-07-1476-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BIASONI Juan Manuel"; IPP Nº 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostolico Mariano Nicolas"; IPP Nº 14-07- 1187-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Michael"; IPP Nº 14-07-316- 21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bruzco Claudio Marcelo"; IPP Nº 14-07- 399-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Lauro Hernan"; IPP Nº 14-07- 1188-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: HairAbedian Nazareno"; IPP Nº 14- 07-756-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Matias"; IPP Nº 14- 07-4119-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Santillan Mercedes Johana"; IPP Nº 14-07-1137-21 caratulada: "NN Moreno y otro s/ Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; IPP Nº 14-07-1107-21 caratulada: "NN s/ Hurto agravado, víctima: Surraco Guillermo Carlos"; IPP Nº 14-07-1488-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalo Gerardo"; IPP Nº 14-07-1018-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Aguilera Norma Ofelia"; IPP Nº 14-07-3034-20 caratulada: "Gomez Deantonio Maria Marquesa s/Desobediencia, víctima: Diaz Luis Angel"; IPP Nº 14-07-339-21 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Zylbersztejn Corina Débora"; IPP Nº 14-07-1428-21 caratulada: "Quian Marcelo Jorge s/Lesiones culposas, víctima: Rinaldi Carlos Alberto"; IPP Nº 14-07-776-21 caratulada: "Alegre Diaz Homero Federico s/Lesiones leves, víctima: Lospennato Luis Omar y Lospennato Sergio Hernan"; IPP Nº 14-06-1709-21 caratulada: "Guevara Tamara Jacqueline s/Amenazas, víctima: Cabral Cristian Adrian"; IPP Nº 14-07-3456-20 caratulada: "Rodriguez José Roberto s/Lesiones culposas, víctima: Buena Claudio Javier"; IPP Nº 14-07-1505-21 caratulada: "Acevedo Leandro David s/Lesiones culposas, víctima: Moretti Walter Marino"; IPP Nº 14-07-1106-21 caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Gomez Ricardo Ariel"; IPP Nº 14-07-237-21 caratulada: "Diantonio Norma s/Lesiones culposas, víctima: Ferrari Laura Raquel"; IPP Nº 14-07-4159-20 caratulada: "Raniti Maximiliano Jesus s/Hurto, víctima: Di Paola Adrian Gustavo"; IPP Nº 14-07-4169-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fanego Claudia Beatriz"; IPP Nº 14-07-1558-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Viñas Luis Hector"; IPP Nº 14-07-1527-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Juri Gonzalo Elias"; IPP Nº 14-06-848-21 caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Marquez Julian Nehuen"; IPP Nº 14-07-426-21 caratulada: "NN Sergio s/Amenazas, víctima: Olivera Nestor Marcelino"; IPP Nº 14-07-1176-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ramirez Diaz Gabriel Arnaldo"; IPP Nº 14-07-1089-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Garcia Paulo Leonel"; IPP Nº 14-07-1158-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Motta Jonatan Emmanuel"; IPP Nº 14-06- 1346-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rhodius Andrea Marcela"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... inc. 8º: A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo...". Orlandini Alejandro Martín, Auxiliar Letrado. Villa Martelli, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR GALVAN, en causa Nº PP-07-00-042925-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "16 de abril de 2021... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Daniel Oscar Galvan en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Daniel Oscar Galván de la resolución que dispone el sobreseimiento del imputado, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López,

Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2391 (I.P.P. N° 10-00-039180-20) seguida a Alfredo Martin Etchevarne por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con la Cual Mantiene Una Relación de Pareja (hecho 1) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia (hecho 2) ambos en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO MARTIN ETCHEVARNE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación ayudante de albañilería, domiciliado en la calle Ballestero N° 4400 de localidad de José C. Paz, esquina Marcelo T. de Alvear (Barrio Sol y Verde) titular del DNI Nro. 34.309.320, hijo de Jose Martin Etchevarne (v) y Sanchez Mariela Alejandra (v), nacido en Capital Federal, el día viernes, 10 de febrero de 1989, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Marina Alicia Rueda córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, no habiéndose consignado otro domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Martin Etchevarne por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de mayo de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE IBAÑEZ ó sus herederos para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo caso (Arts. 43, cc. 53 inc. 5 y 341 C.P.C.C.). Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14866-2021 caratulada: "Tolosa Héctor Fabián s/Pena a Cumplir - C-232-2021 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-007536-20 - UFIJ N° 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/04/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra HÉCTOR FABIÁN TOLOSA, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Morón, Pcia. de Buenos Aires el 27 de mayo de 1988, DNI 34.583.353, hijo de Carlos y María Santas Vargas; condenándolo a la pena de 10 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12/10/2030. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Maria J. Ortiz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14859-2021 caratulada: "Carranza Miguel Angel s/Pena a Cumplir - C-91-2021 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-007176-18 - UFIJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 13/4/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra MIGUEL ANGEL CARRANZA, cuyos datos personales son: Miguel Angel Carranza, alias "Oli", DNI N° 22.386.486, argentino, soltero, comerciante, instruido, nacido el 11 de julio de 1971 en San Martín (B. A.), hijo de Onorio Florentino Carranza y de Luisa Inés Gomez, domiciliado en Naón 4525 de Billingham (B. A.); condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11/4/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As.- Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP. 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.- Florencia Muñoz. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a EMANUEL SEBASTIAN BRAVO a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bravo, Emanuel Sebastian s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" Expte. 104733, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará al Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única, en el marco de los autos caratulados "Mizerit, María Clara c/Araujo Oliveira Carlos Leonardo s/Autorización Judicial", N° causa: MO-27648-2019, cita y emplaza por cinco (05) días a ARAUJO OLIVEIRA, CARLOS LEONARDO (DNI M.I. N° 94.653.130), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, mayo de 2021. Dra. Emilce Noelia Elvira, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Laprida, hace saber que cita a EUCLIDES BARBIERI y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado Circ. I, Sec. B, Qta. 30, Manz. 30A, Parcela 11, con Partida

Inmobiliaria N° 944, inscripto el dominio N° 69351 - F° 55/924 actualmente pasado a matrícula N° 7304 del Registro del Partido de Laprida (056), para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.- El presente se ha ordenado en autos: "Almestro, Julián c/Barbieri, Euclides y Otros s/Usucapión" Expte. N° 9254.- Laprida, mayo 19 de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Pinzas María Susana c/Martinez Elena Beatriz s/Despido" expte. N° 39.128. "Junín, 29 de Septiembre de 2020.- Tiénese a la Dra. Isabella María Ghioni por presentada, a mérito de carta poder acompañada, en representación de la Sra. Pinzas María Susana, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. (...) De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a MARTINEZ ELENA BEATRIZ, para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. (...) En virtud de lo normado por el Art. 53 ter. de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: sac. proporcional, vacaciones no gozadas 2020, sac. s/vacaciones no gozadas, sac. proporcional año 2020, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del Art. 53 ter. de la Ley 11.653." Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Junín, 16 de octubre de 2020.- No habiéndose corrido aún el traslado de demanda, ampliase la misma (Art. 331 del C.P.C.) y córrase traslado de la demandada, a Sras. Defendente Marisel, Defendente María Elena, Defendente Mariana y Defendente Marina por el mismo plazo otorgado con fecha 29/9/20.- Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fs 29/9/20.- (...)" Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Junín, mayo de 2021. Alejandra B. Folgueral. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sra. ESTERINA MARIA ANTIMI, por el término de diez (10) días, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno.- La Plata, abril de 2021. Carolina Micheliní. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita a herederos y/o sucesores de MARIO ALBERTO GOYENA Y GREINER y JOSEFA DORA GREINER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Toninas entre calle Todos Los Santos y El Porvenir de esta ciudad, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. G, Manz. 43, Parc. 3, inscripto en el folio 988 del año 1955 y declaratoria de herederos 3538/1970 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, 14 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Buonarrigo Peres Joaquin Alejandro y Perez Esperanza Isabel s/Abrigo" Expte. nro 20.221 notifica al Sr. JESUS ALEJANDRO BUONARRIGO, DNI N° 38.440.776, que con fecha 31 de mayo de 2021 se declaró la situación de Adoptabilidad del niño Joaquin Alejandro Buonarrigo, nacido el 8 de febrero de 2013, DNI 52.953.532, hijo de Pablina Soledad Perez Irala (Cédula Paraguaya 3.994.294) y de Jesús Alejandro Buonarrigo (DNI 38.440.776). Como consecuencia de ello se privó a los progenitores de la responsabilidad parental. Tigre, 31 de mayo de 2021. Yanina V. Riveros. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1° piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. PABLO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 38.850.382 a fin de que se presente en los autos caratulados "Rodriguez Santino s/Abrigo" a hacer valer sus derechos, poniendo en su conocimiento que en fecha 27 de abril de 2021 se declaró la situación de Adoptabilidad del niño Santino Ciro Rodriguez DNI N° 56.633.090. Ello bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. Lozada Sofía Belén. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte (B.A.) del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por dos días a los herederos de Don CASTILLA ANTONIO y/o MARRERO MARCIAL RAFAEL y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente Circ. 1, Secc. B, Manzana 164, Parcela 11-b, inscripción F° 272/1937 del Pdo. de Gral. Viamonte para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso, en los autos caratulados "Acuña Juan Manuel c/Castilla Antonio y Marrero Marcial Rafael s/Usucapión", Expte. N° 20165. Los Toldos, de mayo de 2021. Luciana Serraiti. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, notifica al Sr. SEBASTIÁN CULOTTA la renuncia al poder especial a los Dres. Juan Manuel Diez y Martín Pérez Fernández, e intima a presentarse en los autos caratulados "Culotta, Miguel Angel s/Incidente de Rendición de Cuentas" exp. N° 16580, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, con otro patrocinio letrado en el término de ley bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Art. 59 del Código Procesal). Fdo. Fernando Luis Goñi Pisano. Juez. Coronel Suárez, 26 de abril de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cardone Amelia Elisa c/Grunbaum, Anajulia y Otros s/Prescripción Adquisitiva, expediente: SI-53982-2009", cita y emplaza a ELISAANA JULIA BERNARDA GRUNBAUM y BERNARDINA CENTENARIA GRUNBAUM, a sus herederos y/o acreedores y/o atodos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dean Funes 1053, Villa Adelina, Partido de San Isidro (N.C.: Cir. V; Secc. F; Mza. 369; Parc. 5 - Folio 349/21 DH 408/15), para que, en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 21 mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 de Banfield, cita y emplaza a ELIZABETH VACCA, ERNESTO SIMON CANESSA, MARIA JOSEFA VACCA, ENRIQUE PEREZ y HERCULES VACCA, NORBERTO MIGUEL VACCA y HERCULES EMANUEL VACCA y/o posibles herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Profesor Antonio Marxer 1950 de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, (matrícula 53913 circ. I, secc. C, chacra 1, mza. 1 "B", parc. 8) para que dentro del término de diez días se presenten en los autos: "Otero Alen Albino y Otro/a c/Vacca Filomena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 2021. Rodrigo A. Espinosa. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, en autos "Consortio de Propietarios Club de Campo Estancia La Tradición s/Scapula Maria Gimena s/Cobro Ejecutivo de Expensas" causa MG-19320-2019, intima de pago a GUSTAVO LUIS LOPEZ MULLER, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$398.638,72), importe del crédito que se reclama en autos, por capital, con más la suma de pesos Ciento Diecinueve Mil Seiscientos (\$119.600) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de 5 opongá excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Moreno, 28 de mayo de 2021. Gilda E. Marchetti. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por diez (10) días a TORRES YOLANDA ESTER a fin que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Jorgensen Ada Virginia c/Torres Yolanda Ester s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 52205, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 31 de mayo de 2021. Paula L. Martinez. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INVERSUR SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.- Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ Y DE LUIS, MARGARITA GONZALEZ Y DE LUIS, y ROSA GONZALEZ Y DE LUIS y/o herederos de MATILDE GONZALEZ Y DE LUIS y de ROSA GONZALEZ Y DE LUIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, catastralmente identificado como; Circ. XI, Manz 12, Secc A, Parc 8 (Partida 7174), sito en H Irigoyen 454 de San Manuel, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Caputo Veronica Andrea c/Morise y Puglioli Matilde Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 48206, bajo apercibimiento de nombrarsele a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos. Fdo. Dr. Jorge Daniel Balbi. Juez. Maria B. Bernard. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de VICTORIANO RAMÓN IBARRA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección B Manzana 10-d Parcela 26 de Coronel Rosales (113), Partida Inmobiliaria N° 14792, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Cantarelli Stella Maris y Otro c/lbarra Victoriano Ramon s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte N° 57717, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de abril de 2021. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán -Secretario-. En fe de ello expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Punta Alta, a los 28 días del mes de abril de dos mil veintuno.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Calle 13 e/47 y 48 Palacio de Tribunales, de La Plata, comunica por dos días en autos "Masciotra de Morselli, Lucía c/Ocupantes Calle Siena (Güemes y Matienzo), Doomselar s/Desalojo" (Expte. 822430) se ha resuelto: "La Plata, 29 de noviembre de 2018... En atención a lo pedido y lo que surge del resultado de la cédula de traslado de demanda obrante en soporte PDF, e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a la parte demandada nombre de quien se declara Rebelde para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59, declarándola a la Sra CANTERO MONICA CARINA Rebelde. Notifíquese (Arts. 59 y 135 del C.P.C.C.)." "La Plata, diciembre de 2020... a los fines de notificar la Rebeldía

declarada en autos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días. (Art. 59 del C.P.C.C.). Firmado Digitalmente por María Cecilia Valeros De Córca Juez.- (Ley 25.506 y Art. 288 CC yCN). La Plata, abril de 2021. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretario.

jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CARMEN SENOSEAIN DE SALOMON y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado según título como Quinta 200 Lote del Plano 6 designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 15, Partida 7064, inscripto el dominio en La Plata al Folio 22 del Año 1946, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Senoseain de Salomon C. s/Apremio", (Expte. N° 6449/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL ORAL CRIMINAL N° 1 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, con asiento en Tandil, Dr. Guillermo Alberto Arecha, comunica que el día 2 de agosto de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN de EXPEDIENTES pertenecientes a este Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, comprendidos entre los años 1998 y 2007. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 27 de mayo de 2021. Guillermo Alberto Arecha, Presidente.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-313-2021-8044, caratulada: "Cardozo Luis Juan Fernando s/Violación de Domicilio en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS JUAN FERNANDO CARDOZO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Cardozo por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. 31/05/2021. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción I Sección A Manzana 7 Parcela 4 Partida 6725, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 4291, Folio 196v del año 1912 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 3, Partida 6724, inscripto el dominio en La Plata al nro. 4291 Folio 196v Año 1912, Serie C, Tomo 59 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 5398/98) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 2.064 seguida a Mario Raul Pérez por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RAUL PÉREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 13.991.723, separado, carpintero, con último domicilio conocido en la calle Alpatacal N° 750 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de José Perez y de Edanelsen Almeida, identificado además con el Prontuario N° U-3.262.243 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la resolución que trascrito a continuación: "Morón, 27 de abril de 2021.- Autos y vistos: Los de la Causa N° 2.064 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Pérez, Mario Raúl s/Desobediencia" a los fines de resolver.- Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa habría sido el día 4 de junio del año 2015.- Que el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo del curso de la prescripción, la citación a juicio de las partes, acto procesal que fue fechado el día 2 de julio del año 2015.- Y considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 239 del Código Penal, tiene un máximo de la pena de un año de prisión.- Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años.- Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal.- En el mismo orden de ideas, ninguno de los delitos imputados al encausado en los informes elevados por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia, tuvo sentencia condenatoria que produjera una interrupción de la prescripción de la acción en estos actuados.- Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de cinco años por un delito cuya pena máxima no supera los dos años de prisión, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción la citación a juicio dictada por este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de julio del año 2015, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encausado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Desobediencia, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 2.064, seguida a Pérez, Mario Raúl en orden al delito de Desobediencia. Rigen los artículos 62, 67 y 239 del Código Penal.- II.- Sobreseer en forma total a Pérez, Mario Raul, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de

Buenos Aires.- III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, y finalmente archívese."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2018 caratulada: "Guerrero Ortega, Ciro s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CIRO GUERRERO ORTEGA -titular del DNI 94873973-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2021. ... Sin perjuicio de ello, cítese al mencionado Guerrero Ortega, para que en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese."- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto H. Reguera. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a LEANDRO ACOSTA TEJERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-000556-19 caratulada "Acosta Tejero, Leandro s/Hurto en Grado de Tentativa - 10164-", cuya resolución se transcribe: "JS//mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En atención a lo informado por la Defensa a fs. 82 y al informe de fs. 79 realizado por el Destacamento José Ingenieros de Ciudad Evita, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 28 de mayo de 2021. Sebastian A. Grys. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZVINYS DLUGA JUAN CASIMIRO, poseedor del DNI N° 7764497; nacido el 13/07/1945 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Zvinys y de Emilia Dlugá, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-10434-20 (Registro Interno N° 8857), caratulada "Zvinys Juan Casimiro s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN MARCELO ALEJANDRO AYALA, en la causa Nro. 5562-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 36.560.079, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1991 en Tigre, soltero, hijo de Rubén Daniel Soler y de Andrea Gabriela Ayala, con último domicilio conocido en la calle César de Olivera 1020 de la localidad de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.315.924, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante y a lo manifestado por las partes, intímese al imputado Ayala por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Bonuccelli Esther Carolina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 825986, se ha decretado con fecha 24 de junio de 2020, la Quiebra de ESTHER CAROLINA BONUCCELLI, DNI 3.947.382, CUIL 20-03947382-3, con domicilio real en calle 121 N° 437 e/527 y 528, La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. Erika Paola Aragón Szybisty. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 06 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. El vencimiento para formular observaciones es hasta el 24 de agosto de 2021. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de septiembre de 2021 e informe general el día 04 de noviembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a

quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. ARMANDO AUGUSTO PEVETRELLI, en causa nro. 17405 seguida a Sañudo Jonatan Mauricio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, y por disposición del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, interinamente a cargo de éste Juzgado, en Causa N° 1211-18, Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos en Concurso Real (Arts. 149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) a Castro Lucas Javier, en Maipu", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAGNUCCO AUGUSTO GABRIEL, titular del DNI N° 37.668.150 y a PAGNUCCO LUCAS JAVIER, titular del DNI N° 37.868.151, la resolución dictada en fecha 28 de abril del corriente año que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de abril de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1211-18 Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos En Concurso Real (Arts.149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) A Castro Lucas Javier en Maipu" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Villarreal Marcelo Javier, titular del DNI N° 33.661.153, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1988 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Alsina N° 525 de Maipú, instruido, hijo de Juan José Villarreal y de Carmen Beatriz Vega, registrado bajo el Prontuario N° 1269260 Sección A.P., a Pagnucco Lucas Javier, titular del DNI N° 37.868.151, de estado civil soltero, ocupación pintor, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Juan Pujía N° 3127 de Camet, instruido, hijo de Carlos Augusto Suarez y de Diana Beatriz Pagnucco, y a Pagnucco, Augusto Gabriel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.868.150, nacido el 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Augusto Suárez y de Diana Beatriz Pagnucco, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, registrado bajo el Prontuario N° 1511239 Sección A.P., en orden a los delitos de Amenazas y Desobediencia -H1- y Lesiones Leves y Amenazas -H2-, ambos en Concurso Real, previstos y sancionados por los Artículos 149 bis, 239, 89 y 55 del Código Penal, hechos cometidos el día 27 de junio del año 2016 en la localidad de Maipú, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.- II.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar a los imputados, librense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Oportunamente, archívese. Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Antonio Severino, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 5 días a los herederos de DIONISIO MONZON a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. FABRICIO AUGUSTO PEVERELLI, en causa nro. 17391 seguida a Pieres Claudio Daniel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021.. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del plata, en los autos Caratulados "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte 4503/2020 hace saber que con fecha 06/07/2020 se ha declarado la quiebra del Señor CUFRE LOTO EDUARDO HERNAN (DNI N° 27261522, CUIT 20-27261522-6) con domicilio real en la calle Irala N° 10.753 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 88 incisos 3, 5, 6, 8 y 10 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca así como la prohibición de hacer pagos a la deudora bajo pena de resultar ineficaces. Se ha ordenado intimar a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de los cinco días los entreguen al síndico. Se ha ordenado retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la sindicatura. Se ha ordenado prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Síndico designado en autos: C.P.N. Evangelista Josefina con domicilio constituido en la calle cerrito N° 2061 loc. 2 de esta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 12/08/2021 en el domicilio constituido por el síndico, de lunes a viernes en el horario de 08 hs. a 16 hs., previo pedido de turno al 489-6101. Asimismo Vs. estableció una vía alternativa no presencial para solicitar las verificaciones de créditos y presentar las observaciones y impugnaciones de los mismos a través de presentación electrónica dirigida a los autos "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificadorio de Creditos", Leg 4503-21 en igual termino establecido. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la oficina del síndico, además de lo exigido por la ley concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la acordada 3886/2018 SCJBA, Art. 33, 275 de la Ley 25,522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel. Se fija el día 30/09/2021 para la presentación del informe individual y el 12/11/2021 para la presentación del informe General (Art. 89 Ley 24.522).

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BRENDA GONZALEZ en causa N° 15506 seguida a Martinez Christian Ariel por el delito de Lesiones Graves Calificadas la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librara oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos la Sra. Brenda Gonzalez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARCELA CARO en causa N° 16186 seguida a Ruzzi Marcos Alejandro por el delito de Amenazas Leves Calificadas de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Marcela Caro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO BEÑATENA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de mayo de 2021. Atento los informes que anteceden, notifíquese al encartado Beñatena Gonzalo lo resuelto a fs. 100/vta. (extinción y sobreseimiento) por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida a Beñatena Gonzalo por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 99, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-9675-17 (n° interno 6239) respecto a Beñatena Gonzalo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de mayo de 2017 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Beñatena Gonzalo, titular de DNI N° 38.707.189, de nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, desocupado, nacido el día 17 de noviembre de 1994, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elter Fernando Beñatena y de Patricia Roxana Artigue, domiciliado en calle General Mariano Acha N° 1790 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3815834 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496296AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMINA MONICA MARIEL SILVA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-210-2019-6930 - "Crosetti Eugenio Ramon, Silva Romina Monica Mabel s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Liberados de Moreno, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Romina Monica Mariel Silva bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese."- Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS MELGAREJO con último domicilio conocido en calle Caraza y Vergara (un Hotel) de la ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima de la causa nro. INC-13797-8 seguida a Aguilar Emanuel por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informando por el tribunal sentenciante, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2020, se ha decretado la Quiebra de YANET BEATRIZ CABANDIE, DNI 36.954.748, CUIL 27-36954748-3; con domicilio real calle Juan Sebastián Bach 4356, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, y con fecha 31/05/2021 se ha resuelto ampliar la fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, el día 18/06/21, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749; Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 02/07/21 como plazo de vencimiento de impugnaciones; el día 18/08/21 para la presentación del informe individual y el 29/09/21 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 31 de mayo de 2021. Yamila L. Giribet. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BLAZQUEZ ROSA SUSANA, en causa N° INC-15812-7 seguida a Pueblas Alan Leandro Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2021 .- I.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Y, "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rosa Susana Blazquez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de

cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PROPIETARIO del local de nombre comercial "COREFIN" y la Sra. STELLA MARIS MELO en causa nro. 17094-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "r/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, adjuntase informes de control del Patronato de liberados. En otro sentido, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a los herederos de ANTONIO MESAS y RAMON MESAS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Gardey designado catastralmente como Circ. VI, Secc. A, Manz 8, lotes 1 a 10, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo ordenado en autos "Arizcuren Jose Alberto c/Mesas Raul y otros s/Usucapión" Expte. N° 37.942, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 31 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en la calle Belgrano 321, piso 1º, partido de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Sdrigotti Elio Atilio s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" (Expte N° 16904/2020) cita y emplaza al Presunto Fallecido ELIO ATILIO SDRIGOTTI (DNI N° 3167036), nacionalidad argentino, nacido el día 01/01/1924, último domicilio conocido en la calle San Lorenzo 463, localidad y partido de Vicente López, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Laura Trench. Secretaria. San Isidro, 31 de mayo de 2021.

1º v. jun. 3

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-129.229/18, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble en Expte. Principal C-097.237/17: CAZON AGAPITO c/Uro Moises y/o sus herederos: Maria Julia Caceres de Uro; Blanca Haidee Uro de Castrillo, Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 4 de febrero de 2019. I. Por presentado el Dr. Arturo Pfister Puch en nombre y representación del Sr. Agapito Cazon conforme copia de poder juramentado agregado a fs. 2/3, por parte y por constituido domicilio legal. II. Téngase por interpuesta la presente demanda en contra de Moises Uro. III. Cítase a la Municipalidad de Humahuaca y al Estado Provincial en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. IV. Asimismo cítase a los colindantes del inmueble para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. V. Córrase traslado de la presente demanda al Sr. Moises Uro en su domicilio real y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 833, padrón J-1188, parcela 311, circunscripción 1, sección 2 denominada finca "Muyuna" para que contesten demanda a en el término de quince días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar

demanda si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C. conforme Modif. Ley 5486). Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario local del lugar de inmueble a usucapir por tres veces en cinco días. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (Art. 535 del C.P.C. modificado por Ley 5486). Intímaseles a que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por ministerio ley. VI. Téngase presente la anotación de litis que consta a fs. 106 de las medidas preliminares adosadas por cuerda. VII. Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los edictos ordenados para su posterior control y firma del Tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala. VIII. Notifíquese (Art. 155/156 y 162 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro - Secretaria. Decreto de fs. 146: "San Salvador de Jujuy, 15 de julio de 2020. I) Atento el estado de autos y teniendo a la vista el Expte. N° A-00838/84; Sucesorio de Don Moises Uro o Lucas Moises Uro y surgiendo del mismo que el Sr. Moisés Uro demandado en autos ha fallecido antes de la interposición de la demanda re caratúlense los presentes autos teniendo como demandados a los herederos del Sr. Uro Sres.: María Julia Cáceres de Uro, Blanca Haydee Uro de Castrillo y Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro debiendo la parte actora notificar la interposición de la presente demanda en el domicilio de los herederos en idénticos términos que el proveído de fs. 96. Tome debida razón mesa general de entradas. Devuélvanse las actuaciones agregadas por cuerda al Juzgado de origen, II) Notifíquese. Art. 155 del C.P.C.". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro-secretaria. Decreto de fs. 166: "San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2021. I) Atento lo solicitado, notifíquese el traslado de la demanda a las Sras. María Julia Cáceres de Uro, Blanca Haydee Uro de Castrillo, Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro mediante edictos en la provincia del último domicilio de cada uno de los demandados tres veces durante cinco días. II) Notifíquese. Art. 155 del C.P.C.". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro- Secretaria. San Salvador de Jujuy, 04 de mayo de 2021.

3º v. jun. 3

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA MARGARITA ALVAREZ. La Plata, mayo de 2021. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada Interina.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARRAGÁN. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTINDO JULIO IUALE. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GABRIELA SCHWERDT. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2021. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS BLANCO. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR PASCUAL MARIANI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA MABEL PEREZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO LONGIARU. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA LLAMAS LOZANO o FRANCISCA LLAMAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PACIFICO MONTEVERDE y MABEL CIRINEI. Bahía Blanca, mayo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELENA EVELEENS y JOSE ADRIAN HANSEN. Tres Arroyos, 07 de mayo de 2021. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR BELLORO. Lomas de Zamora, 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY BLANCA RODRIGUEZ AGESTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Doña BRAMARDI ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Avellaneda, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WILDE VICTOR CHIOTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELLA MARY AMAN. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA CONCHA MOISES y PRADERAS CONCHA CLODOMIRA DEL CARMEN. Tres Arroyos, 10 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA NESTOR HUGO, DNI M. N° 4.988.379. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MALDONADO y ROGELIO RUPPEL. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON IGNACIO FONTANA. Bahía Blanca, mayo de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARIA GUALDESI. Bahía Blanca, mayo de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMELIA ETELVINA BELATE GOMEZ y ANTONIO RAUL OSVALDO FELIZIANI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LYDIA BATTISTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN CABAL y MABEL GUARRERA. Lomas de Zamora, 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALCIRA GOMEZ. La Plata, 26/5/2021. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVOT NORMA CLAUDIA. San Pedro, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Dep. Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CACHAVILANO OLGA ENILDE a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Dep. Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VESTER ROBERTO ENRIQUE a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Dep. Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TRAVERSARO CELESTINA a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ALBERTO RUBEN. San Martín, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN HECTOR OPPIZZI. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE MANUEL MORENO. La Plata.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN SALVADOR y EVA ANA FIORANI. La Plata, 20 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Capdevila, Eve Mabel s/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 75.943, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña EVE MABEL CAPDEVILA. Pergamino, de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RUGGERI NANCY EDER. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ANGELICA ZALAZAR, a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días. Pergamino, 19 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AKIKO MIYAGI y KANKO MIYAGI.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ACUÑA y la Sra. BLANCA ROSA RICABARRA. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TORRES, ORFELINA. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OMAR ROBERTO DALL OSSO. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PABLO FASCIOLO. Las Flores, mayo 27 de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MAURI. La Plata, 21 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER CUFRE BENITEZ.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALARZA ELVA MARCIANA y BADARACCO JUAN IRENEO. Morón, 28 de abril del 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASA TOLENTINA MONZON y PASCUAL ERNESTO FARIAS. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS MARTIRE. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DIAKOW y MARIA MAJOWKA. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL QUEIPO. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES ALZUGARAY. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO MIGUEL BOURDONCLE. La Plata.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLOTILDE ANDREA DEAMBORIO y de Don HECTOR MIGUEL LEGARRETA. Mercedes, mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOZZOLA. Ramallo, 27 de mayo 2021.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don BARBERIS MARIO ABEL, DNI M 4.941.974 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 13 de mayo de 2021. Adriana L. Rojo.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la referida causante; MARTINA BALDISONES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 2340 del C.C.C.N.).

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE ILUMINACION CORNEJO y de Don OSVALDO PEREZ. Lanús, junio de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHIZ JUAN JOSE. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA TORIBIA JUAREZ.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OMAR ROBERTO DALL OSSO. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARSENIO FLORES ESPINOZA o ARSENIO FLORES y AGUSTINA SOLIS JARA o AGUSTINA SOLIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIL. Bahía Blanca, de mayo del 2021. Firmado: Juan Esteban Viglizo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CAYO IGLESIAS. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO BIONDI. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FLORENTINO SANTIAGO STICKAR y ELIDA ESTHER YUNGBLUT. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SILVANO CANITROT. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ELISA URFINI. Morón, 21 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ NORBERTO ROJAS y DENIS ESTHER ELUCHANS. La Plata, mayo de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA COBO, ROBERTO HIPÓLITO COBO y NÉSTOR AURELIO COBO. La Plata, mayo de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo del 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL CALABOZO e IDA ANGELICA SANTECCHIA SENTIONE o IDA ANGELICA SANTECCHIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CINTAS GOMEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LUCIA CARMEN PUCCI. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña SENA ELSA IRMA según el Art. 734 C.P.C.C. Morón, junio de 2021. Christian Mariano Magnoni. Juez.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR HUGO GENOVA. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RAMON CARENZO DNI 6.021.844. Morón, 17 de mayo de 2021. Santellan Cynthia Lorena. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTES DE OCA y FRANCISCA ELENA BARNIER. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI CORRADO MARÍA ANGÉLICA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPER RUBÉN ESTAIYE. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ANIBAL ALBERTO LOPEZ FONSECA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES ALBERTO RUBEN. Alberti, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO ESTEVEZ; Doña CARMEN TORREIRO DE ESTEVEZ e IRMA ESTEVEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Dra. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PUCHETA y MARIA ELENA RAMIREZ. La Plata, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de EMILIA JACINTA RODRIGUEZ. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL GARCIA. Rauch, 28 de mayo de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOMINGA ESEISA y EDUARDO LUJÁN RISSI. Nueve de Julio, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSPITAL SCHULZE, JUANA ANA. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BONINI. Adolfo Gonzales Chaves, abril de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FUX .- Bahia Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUILLEDO. Bahía Blanca, 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ALBINA IRIARTE. Lezama, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO CAPITANE.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO OMAR ALEGRE. Maipú, 28 mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR RUBEN LUNA o RUBEN PASTOR LUNA. Maipú, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL ANTONIO ACTIS DATTO. San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don GAVINO JOSE MARIA, LE 4.958.953 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 27 de mayo de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGAN DEMETRIO JOSE. Lomas de Zamora, junio de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GERDA KRUSE. San Isidro, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIAMANI ESTÉR LEONOR. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA DEL ROSARIO CAÑÓN. Ramallo, junio de 2021

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ORDOÑA, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 21 días de mes abril de dos mil veintiuno.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LUPANO. Baradero, de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON OSVALDO SEÑERIZ. Provincia de Buenos Aires, 26 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MAGDALENA TAVIERES. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de MODESTO VILLARRUEL procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial. San Nicolás de los Arroyos, 21 de octubre de 2020.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA MILE GOÑI y de EMEREGILDO JOSÉ GALBARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARÍA BALIHAUT y/o ESTER MARÍA BALIHAUT y de MARIO ALBERTO CLARENS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ROSA MARIA SEPULVEDA. Chacabuco 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIMENEZ MARIO RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Matanza, mayo de 2021. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESTHER DI TOMASO. San Justo, 28 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA VICTORIANA JAIME. San Justo, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ NEESSE. San Justo, 28 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE LEIRA. San Justo, 28 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ASTORINO y de CATALINA MARIA MELITO y/o CATERINA MELITO. San Justo, 29 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRATOLONGO JUAN ANTONIO y HERRERA VIRGINIA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ ACOSTA JUSTO. San Justo, 25 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cargo de Suarez Della Porta Rodrigo Carlos - Juez, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIUZA MARIA BLANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCARANZA PABLO NOLBERTO. San Justo, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANSECO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE SANTIS MIGUEL. San Justo, 26 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANA SASTRE y ROMANA SASTRE SANZ. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Loponte José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LOPONTE. Monte, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO SAINT DENIS ELENA ENCARNACION. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTRINI EDUARDO ANIBAL y de QUATTRINI JORGE HORACIO. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ORLANDO SAMUEL. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA USIAK. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TABERNABERRI. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDALONGA CARLOS EMILIO. La Plata, 11 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TORIBIO LEYES. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LUCIANO RUSSO. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA MAGDALENA COBO y GERARDO ENRIQUE RODRIGUEZ. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELISA TRONCOSO. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAVIER. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO PALLINI. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GIANNELLI. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HILARIO RAIMONDO. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS MIRTA SUSANA. La Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATALDO CARMEN. La Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS COGNETTI. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO HILARIO SALAS. La Plata 20 de setiembre de 2000. Fdo. Aldo B. Di Carlo. Juez. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO EBERHARD, (DNI 5.256.292) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Eberhard Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° LP – 24265 - 2021. La Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO VEGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCATURRO ALBERTO OSCAR. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEPASQUALE LUIS DANIEL. La Plata, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR JAIME. La Plata, 28 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELISA CARRERAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALIENDRO JOSE ANTONIO. Morón, marzo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ JORGE AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BETTY RIOS y ISMAEL LUCIO MERCADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANA MARÍA DEL PUERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL MASSA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINO. Morón, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ TEODOLINO VENANCIO y GALETTO ISABEL IGNACIA. Morón, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNÁN LOZA. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO LUIS PEREZ. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA CHELINI. Morón, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGOMARSINO RUBÉN DARIO. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GABRIEL DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ANTAS SILVA. General San Martín, 28 de mayo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YOLANDA ROSA GUZZO y VICENTE ZUNINO. General San Martín, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTOS BUA. General San Martín, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEEBER POMMER FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JELONCHE JOSE EDELMIRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIVA CARLOS ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CAMILO ROVEGNO y de ADELAIDA FERREYRA. Gral. San Martín, mayo de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL MAS. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO ARAN. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BERTA ZABALEGUI. Tres Arroyos, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NIEVA y ROSA KIRSCH. Carmen de Patagones, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HEIT. Coronel Suárez, 29 de abril de 2021. Fdo. Wagner Marcela Alejandra. Secretaria de Juzgado de Paz.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JILBERTO JARAMILLO y JORGELINA CEPEDA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZCUREN NELIDA. Bahía Blanca, de mayo del 2021. Firmado: María Florencia Dominguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERTZ LILIA ELBA. Puán, 26 de mayo de 2021. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria

POR 1 DÍA . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARTA ALI y MARTIN JUAN PAPPA. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RINALDI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JORGE EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA RODRIGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA TORRES. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOTTA, LIRIO SALVADOR. Tornquist, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESA MANCHIOLA. Necochea, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BILBAO CARLOS ALFREDO. Necochea, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ANA HAWRYLSZYN, DNI 11.269.660 y MARCELINO ALFREDO SEVA, DNI 10.592.183. Moreno, 28 de mayo de 2021. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK JULIO OSCAR. La Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARBONE GUILLERMO y IURATO NÉLIDA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAQUEL NORMA POIDOMANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y TERESA MORA. Avellaneda, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO LITTARELLI. Avellaneda, 29 de abril de 2021. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE VICENTE KIENZELMANN. La Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BERMUDEZ CAMPOY. Lanús, 27 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, declara abierto el juicio sucesorio de GAMBOA, FERNANDO ROBERTO, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Fdo. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes PIELLA RUBEN HIGINIO (DNI M 5.180.393) y DIAZ ALICIA MARTA (DNI F 3.997.994). La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL CARMEN BALUJA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ GRASSO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FLORENCIO ALBERTO SILVA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA DELTI ARCE. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR BEATRIZ BAÑARES. San Justo. Secretaría, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO NICOLAS FRANCISCO (DNI M 5.336.005). Azul, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante CURTO HUGO IGNACIO, DNI Nro. M 4.094.099 y de la causante CALVET ALICIA ANTONIA, DNI Nro. F 3.912.246. Morón, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUERTA OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GEORGETA GOMREE. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAMANI PAOLA HERMINIA. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES TERCEROS JORDAN. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque PB piso de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Duarte Elvira De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 82731), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA DE LAS MERCEDES DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GORNO CLAUDIO MARTIN DNI 17.732.343, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 2340 del C.C y C. de la Nación). Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMORA RAMONA LUCIA y ALFONZO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAAG BARTOLOME y LANG BARBARA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Casas Carlos Mario Juez, Secretaría conjunta a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y la Dra. Fernanda Mendiá del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos

caratulados "Mollo Jorge Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°103954), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLO JORGE PABLO. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES LEOPOLDO CARRIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HORACIO JORGE RIVAS. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NOVIELLI VITO. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MARTINS GONCALVES. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CARLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO JUAN DOMINGO. General Pinto, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARCELO RAMON ACHAVAL, DNI 21.673.429. Guaminí, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOEREMANS ERMELINDA ALMA y MOEREMANS LIDIA MARIA. Avellaneda, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE DANTE IANTORNO. Lanús, 10 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER LONSALLE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de diciembre de 2020. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIACAVA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VINCENZO VELARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ RICARDO GUSTAVO. Lanús, 27 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN NESTOR FLORES. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO TAMBAL y MARIA COHEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAGDALENA VILLAFLORES DE MOEREMANS.- Avellaneda, octubre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO RAUL LICMAN. Lomas de Zamora, abril del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA ISABEL GOROSITO. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SKORPANICH ROSA ANGELA. San Nicolás, mayo de 2021. Fdo. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY BLANCA STUARTS. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL PIACENZA. Lobería, 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA LEDESMA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EMILIA RUGGIERI. Avellaneda, mayo de 2021. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa en los autos "Sanna, Gabriela Laura s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970) N° de expediente: 59992 - cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de autos SANNA GABRIELA LAURA. Mar del Tuyú, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo como Juez Subrogante la Dra. Polchowski Verónica Haide, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GUINEA RAMON MIGUEL- LC N° 05.277.317, en los autos: "Guinea Ramon Miguel s/Sucesión Ab-Intestato". Expte N° 69.568. Dolores, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ARROUPE. Lezama, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA ANTONIA CANETO y/o BALBINA ANTONIA CANETTO. Gral Madariaga, 28 de mayo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única Depto. Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GREGORIO SOBRON. General Belgrano, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única Depto. Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLFESA DOMINGO MARTÍN y NOCITI CELIA BEATRIZ. General Belgrano, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACASE ANA JOSEFA. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomás de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a acreedores y herederos de EMILIA BUJEIRO. Lomás de Zamora, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA MARIOMARTIN. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MORAL MARÍA DEL ROSARIO ELIDA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA MUÑOZ. Lanús, 05 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARISTEO CERIONI y IRMA AURELIA OSVALDO. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMO MUÑOZ. Lanús, 05 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CRESPO. Lanús, 05 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENDRA NESTOR PEDRO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEPEZ BENJAMIN y DAGNINO NELIDA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AMALIA MIÑO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSA GERLING. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AÑON MANUEL OSCAR. Lanús, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER DESPOUX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOULUC IRMO. Pigüé, 26 de mayo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO TRICERRI y ELVA STEFANAZZI. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO ALCIRE BOUDET. Tornquist, mayo de 2021. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA GROSSONI. Tornquist, mayo de 2021. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO OMAR ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.), Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL RODRIGUEZ y RAMON RAFAEL NIETO. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2021. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLOGNA GERARDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARELLA CARLOS. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA PAVÓN. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIMILCE LINA GIORI. Tandil, 31 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NICOLASA SOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AMALIA SAENZ. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECHE LEONARDO OSCAR. La Plata, mayo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE UBIETA. Gral Madariaga, 17 de mayo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARCELO MARIANI.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDELLI DAVID EUGENIO. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor FÉLIX FABIÁN VEGA, Secretaría Única a cargo de la doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en José Mármol 20 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arias, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° AL 8457/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARIAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILMA RENEE GIUSSO y NELLY ESTHER GIUSSO. Pergamino, junio de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCENIO HECTOR PEDETTA. Leandro M. Capello Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA CASTAÑO. Gral. San Martín, mayo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGÜERO VICTOR HUGO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN ESTEBAN HORACIO. General Villegas, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRALDI BLANCA LIDIA. General Villegas, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FRANCISCO MERQUEVET. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA CHEPELINI y LUISA AMELIA PISSANO. Belén de Escobar, 31 de mayo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DORA RUIZ DIAZ y de SPIRIDON DEDEYIAN y/o SPIRIDION DEDEYIAN. Del Pilar, 28 de mayo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARILLA CARLOS NORBERTO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLABERRIETA RODOLFO ALBERTO. Colón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA ROSA LYDIA LUISA. Coronel Dorrego, 26 de mayo de 2021. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ JOSE SERAFIN por el término de 30 días. San Isidro, 28 de mayo de 2021. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELSA MARTA REARTE. Colón, mayo de 2021. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX CANTALICIO LEZCANO. San Isidro, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VITALI y BLANCA SOFIA AMADO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO SCHMIDT por el término de 30 días. San Isidro, 28 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LIZ. San Isidro, 26 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR VALLEJO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BORTOLIN. San Isidro, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL FRISONI, (DNI N° 93.586.451) y EDMUNDO FELIPE MARTINI (DNI N° 1.817.300) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Frisoni Isabel y Martini Edmundo Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° MP-19916-2021 (RGE: MP-19916-2021). Mar del Plata, 14 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA ELSA PIOTTI, (DNI N° 2.884.175) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Piotti Amalia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14678-2021 (RGE: MP-14678-2021). Mar del Plata, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA GABRIELA VIDOVIC, (DNI N° 21.538.204) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vidovic Adriana Gabriela s/Sucesión Testamentaria", Expte. n° MP-20928-2019 (RGE: MP-20928-2019). Mar del Plata, 7 de mayo de 2021. Del Rio Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15989-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SLUTZKY JORGE - DNI M 4.197.595. Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTOS CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA VIVIANA FLORENCIA, DNI N° 18.261.994, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don DIAZ, ALVARO y Doña DIAZ VARA MARIA DE LA CONCEPCIÓN. Avellaneda, junio de 2021. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPERA JUAN CARLOS. Avellaneda, mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CORTES. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de FELIX SALOMON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de mayo de 2021. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Avellaneda Nro.1, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATZ ESTHER. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BENITO ACOSTA. Avellaneda, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ RAUL GONZALO s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2021.
jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIOLA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JAQUELINA DELICIA. Junín, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA JOAQUIN y VIQUEIRA JESUSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ILDA MERCEDES y TRISCIANI JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPARDI ROSARIO y ALVAREZ MIRTA. Moreno, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCCO TERESA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ RUBEN FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL FERREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO NICOLAS DI LORETO o FERNANDO DI LORETO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. San Justo, 10 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVETTO JORGE y RIESCO DINA AMERICA. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGI JUAN MATEO. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA AGUIRRE y/o ROSA ELVIRA AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADEA ALFREDO ERNESTO y CALLEJO NOEMI ESTHER. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PEREIRA y JUAN CARLOS PEREIRA. San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIA HUGO ESTANISLAO. La Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANUEL HILARIO VILLEGAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alnte. Brown N° 2247, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cañete Daniel Alcides s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 23.388-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CAÑETE DANIEL ALCIDES. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21485-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCONI OSCAR RENE DNI M 4.893.461. Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juz. Civil y Com. Nro. 9 Sec. Única del Dep. Jud. de Mar del Plata, en el Expte. Nro MP-17846-2021 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUIÑAZU MARIA TERESA. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el referido causante, PERCACCILO CALOGERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, contados a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer en los respectivos procesos. Lomas de Zamora, abril de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARCO VISITACION DEL CARMEN, ZARCO EDUARDO TEODORO y ZARCO LEANDRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DECUZZI CARLOS y de CANEPA SILVIA GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ESTEBAN MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ FORTUNATO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTA MARIA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO MONSALVE (DNI M 5.390.964). Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS BORTOLIN. San Isidro, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ VILLABA. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA HAYDEE RONDON, DNI N° F 3.781.545 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rondon Elsa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-15223-2021 (RGE: MP-15223-2021). Mar del Plata, 6 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR CORDOBA. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERRARI (DNI 12.906.682). Mar del Plata, 20 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GAUNA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IBARRA CARLOS ALFREDO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER TREJO. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2021. Leandro Larumbre. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CASSEIGNAU. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESSIA ARTURO JAIME. Lomas de Zamora, 28 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO RIVADAVIA, en los autos "Rivadavia Enrique Mario s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 9495/21. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Hernan Felix Krzyszycha. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de URREJOLA JULIO CÉSAR por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR BOHN. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2021. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAMELA CONSTANTINO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO FRAGUEIRO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GERARDO SIEGELS. San Isidro, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA SILVA GALLARDO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Altamura Ana María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LZ-21707-2021) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ALTAMURA. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR INVERNIZZI y AURORA ELENA DIAZ. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DER OHANESSIAN ARAXI o AREXI. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA JUANA JOSEFINA BASGALL, DNI N° F 1.779213 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Basgall Enriqueta Juana Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-4452-2021 (RGE: MP-4452-2021). Mar del Plata, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAUG y CARLOS ALBERTO STOPPELO. San Isidro, mayo de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18211-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO HERNÁN LUIS - DNI 18.367.194.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER LUNGARZO y HÉCTOR OSCAR VARGAS. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO GIANOLI, (DNI N° 10.513.636) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gianoli Horacio Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-18677-2021 (RGE: MP-18677-2021). Mar del Plata, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2187-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MARIO EDGARDO - DNI 8.036.692. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ELBA CELIA MEJIAS (DNI N° F 5.387.906). Miramar, 20 de mayo de 2021. Conste. Fernandez Ibarra Juan Pablo. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21890-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA LUCAS AGUSTÍN - DNI 41.555.517. Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. STOCAFISSO MARÍA SOLEDAD, en Expte. N° 3580-2021, en los autos caratulados "Stocafisso María Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", ciudad de San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRMA DIAZ (LC 4.851.864). Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARISTIDES MADOI, DNI N° 5.313.587, a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA KREBELJ. Mercedes, mayo 26 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON PARODI. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUNES LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PESCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ESTANGA (DNI N° 5.370.265). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVAS ACOSTA JOSE ANTONIO. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SERAFINA GUIDOBONO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banhero, Secretaría Única a cargo de los Dres. José L. Cancelo y Gustavo Alberto Tenaglia, sito en la calle Rivadavia 113 de la localidad de Chivilcoy Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS SIXTO ROBERTO. Chivilcoy Bs. As., mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MARÍA BUSTOS y MARÍA TERESA LOPEZ. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOVAS MARIO REINALDO. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS POLTRONERI. Bragado, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO VILLAGRA, MIRTA HAYDEE GARCIA, MARIA LAURA VILLAGRA y ROGELIO ALBERTO VILLAGRA. Mercedes, mayo de 2021. Dr. Nicolás Fernández Vita. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA JOSE y MORANO MANNINA ANTONIETTA. Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO JUAN CLEMENTE. Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate -

Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ANGEL MARTINEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SPIZUOCO ROLANDO MARIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Spizuoco, Rolando Mario s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" - N° Causa: C-38863 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO GASTAÑAGA. Campana, 31 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 2960, de la Localidad de Mar Del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendoza, Lidia Ester s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 60667 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA LIDIA ESTER. Mar Del Tuyú, 28 de mayo de 2021

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IBALDI y GUADALUPE ROSALÍA GODOY. Campana, 28 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BONIARDI. Campana, 28 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL FORNERIS. Villa Gesell, a los 31 días del mes de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ROBERTO MOREDA. Conste. Campana, mayo de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRLICH CATALINA. Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS EBERLE (DNI 5.517.149) en el marco de los autos caratulados "Eberle Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. N° 59980, que tramitan ante este órgano. Dolores, 31 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO GIOVANNINI. Conste. Campana, mayo de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BRIGUERA. Conste. Campana, mayo de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores SOLARI ABEL DAVID. Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores SOLARI LINDOLFO JUAN. Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL DOMINGO SCARANO y ADELINA MAGDALENA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EREÑU ANDRES LUIS y BENAVIDES HILDA HIPOLITA. Mercedes, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GAGLIARDI LUISA NORMA. Alberti, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON HECTOR MARIANO (DNI M 7.637.552). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON MARIA DEL CARMEN (DNI F 5.770.259). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEES HECTOR HORACIO (DNI M 5.388.645). Azul, 21 de mayo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SACERDOTE ALICIA INES (DNI 10.097.194). Azul, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUERCILENA GIANFRANCA (DNI 93.260.332). Azul, marzo de 2021. Fdo.: Nosedá Santiago Ramon, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MONTESANO BLANCA NIEVES (DNI F 4.741.967). Azul, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GALTIERI OSCAR RUBEN (DNI M 5.386.454). Azul, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CESAR ALBERTO BORDENAVE, DNI N° 5.502.065, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2021. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Avila Basilio Reinaldo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA BASILIO REINALDO (DNI 7.812.632). Mar del Plata, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORETTI (No posee DNI). General La Madrid, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE HERNAN GONZALEZ. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL AUGUSTO EYLER y AZUCENA HAYDEE GARCIA GOMEZ y/o AZUCENA HAYDEE GARCIA. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Gral. Lamadrid, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI JOSE. Gral Lamadrid, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA MARIA DOLORES y SARTORIO REMO CAMILO JUAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gra. San Martín, 31 de mayo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OLIVA MARIA ESTELA, DNI M 5.864.010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1° de junio de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA y ALFREDO ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Eliana L. Perticone. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
